



BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXIX

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 16 de octubre del 2013

Nº 199 — 32 Páginas

TRIBUNALES DE TRABAJO

Causahabientes

Se cita y emplaza a todos los causahabientes de Oscar Antonio Mora Solís, de cincuenta y siete años de edad, con cédula de identidad: 1-0448-0654, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto, se apersonen ante este Juzgado, a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo hicieren las prestaciones legales se le girará a quién legalmente corresponda. Consignación de prestaciones legales número 13-300040-0917. LA (57-13), de Oscar Antonio Mora Solís, promovido por María del Rocío Solano Agüero. Dicho edicto debe ser publicado por solo una vez, y se exonera por el principio de gratuidad. Circula 41-2009 de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Escazú**, 5 de julio del 2013. Lic. Alexander Solano Pérez, Juez.—1 vez.—(IN2013050814).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Luis Arturo Monterrey Montero, quien fue mayor, casado, de nacionalidad costarricense, portó la cédula de identidad 9-048-593, y falleció el día 1º de mayo del año 2009, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de consignación de prestaciones bajo el expediente número 13-001008-0173-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Expediente Nº 13-001008-0173-LA. Proceso promovido por Amada Soza Cinco a favor de los causahabientes del fallecido.—**Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de San José**, 23 de julio del año 2013.—Lic. Arnoldo Álvarez Desanti, Juez.—1 vez.—(IN2013050864).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de las prestaciones y ahorro de trabajador fallecido de quien en vida se llamó Alban Chaves Cortés, mayor, costarricense, casado, de cuarenta años de edad, peón agrícola, cédula de identidad Nº 5 0274 0147, vecino de Guácimo, Urbanización Las Aralias, casa Nº 22, color verde con verjas negras, quien falleció el 9 de marzo del 2013 en Urbanización Las Aralias casa de habitación, para que dentro del plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este edicto se apersonen al Despacho en su defensa. Diligencias de devolución de fondo de capitalización laboral y prestaciones legales de trabajador fallecido Nº 13-300043-0477-LA (43-13-2), gestionante Yisel Cedeño Navarro conocida como Guiselle.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Guácimo**, 4 de abril del 2013.—Lic. Marvin Gdo. Arce Castro, Juez.—1 vez.—Exento.—(IN2013065865).

inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 82268-000 la cual es terreno con una casa de habitación de dos plantas. Situada en el distrito 04 Ulloa, cantón 01 Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote I 22; al sur, calle pública; al este, Édgar Carballo y al oeste, Gerardo Álvarez Brenes. Mide: setenta y ocho metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del diecinueve de noviembre del año dos mil trece, con la base de ocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del cuatro de diciembre del año dos mil trece con la base de dos millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Ana Emilce García Serrano, David Jaime Hernández Araya, Fabiola Patricia Brenes García. Exp.: 13-017880-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 13 de setiembre del 2013.—Licda. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—(IN2013063730).

En la puerta exterior de este Despacho, a las trece horas treinta minutos del primero de noviembre del año dos mil trece, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones, con la base de cincuenta y tres millones trescientos mil colones netos, sáquese a remate el bien dado en garantía hipotecaria, sea esta la Finca del Partido de Puntarenas matrícula de Folio Real número ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta y dos-cero cero cero propiedad del demandado Aníbal Robles Valverde, que es terreno de pasto, situada en el distrito segundo (Saavegre), cantón sexto (Aguirre), de la provincia de Puntarenas. Linda al noreste, con Dos Gringos Limitada y río Hatillo Viejo; al noroeste con Dos Gringos Limitada; al sureste, con Dos Gringos Limitada, Martín Aguilar Calderón y Richard Abraham y al suroeste, con calle pública con un frente a ella de cuarenta metros sesenta y seis centímetros. Mide seis mil ciento sesenta y tres metros cuadrados, según plano P-uno cuatro ocho tres ocho cuatro uno-dos mil once. Para el segundo remate se señalan las trece horas treinta minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil trece con la base de treinta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil colones netos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se procede a señalar las trece horas treinta minutos del tres de diciembre del año dos mil trece con la base de trece millones trescientos veinticinco mil colones netos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Lo anterior por haberse ordenado así en el proceso de ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica en contra de Aníbal Robles Valverde. Expediente Nº 12-100099-425-3-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Aguirre y Parrita, Quepos**, 26 de agosto del 2013.—Lic. María Cristina Cruz Montero, Jueza.—(IN2013063768).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las quince horas y cero minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil trece, y con la base de seiscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: 768627, marca Honda, estilo Civic, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, Tracción 4x2, año: 1999, color verde. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del once de diciembre del año dos mil trece, con la base de cuatrocientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento)

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y treinta minutos del cuatro de noviembre del año dos mil trece, y con la base de once millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca

y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del nueve de enero del año dos mil catorce con la base de ciento cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Walter Rodríguez e Hijos Sociedad Anónima contra Marco Tulio Castillo Mora. Exp.: 13-003055-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 05 de agosto del 2013.—Licda. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2013063824).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando plazo de convalidación y rectificación de medidas citas 2010-295940-01-0010-001; a las nueve horas y treinta minutos del trece de enero del año dos mil catorce, y con la base de cuarenta millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número dieciséis mil seiscientos veinticuatro cero cero uno, cero cero dos, cero cero tres la cual es terreno de solar con una casa. Situada en el distrito 01 Liberia, cantón 01 Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Francisco Espinoza; al sur, Cipriano Morales Morales; al este, calle pública y al oeste, Ramón Chavarría y Municipalidad de Liberia. Mide: trescientos metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintiocho de enero del año dos mil catorce, con la base de treinta millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del doce de febrero del año dos mil catorce con la base de diez millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Jie Zhu, contra María Magdalena Blandón Castillo, Melisa Andrea Castillo Briceño, Exp.: 13-001894-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 19 de setiembre del 2013.—Franz Loney Castro Solís, Juez.—(IN2013063827).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando plazo de convalidación (rectificación de medida) citas 505-01714-01-0004-001; a las ocho horas y cero minutos del trece de enero del año dos mil catorce, y con la base de cuatro millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número treinta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve cero cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito primero Liberia, cantón primero Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Fidel Palacios Torres, Róger Valverde Arce, Wilfredo Gadea González; al sur, Luis Ríos Zamora; al este, Marvin Palacios León y al oeste, calle pública con frente de 10,32 metros. Mide: doscientos sesenta y cuatro metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Plano: G-0977704-1991. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintiocho de enero del año dos mil catorce, con la base de tres millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del doce de febrero del año dos mil catorce con la base de un millón de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Fidel Palacios Torres, Roy Eduardo Palacios León. Exp: 13-002030-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 23 de setiembre del 2013.—Lic. Allan Montero Valerio, Juez.—(IN2013063830).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones Ref. 1932-183-001, bajo los tomos 280 y asientos 05615 y 05616; a las trece horas y treinta minutos del veintisiete de noviembre del año dos mil trece, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Con la base de quince millones de colones exactos, la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 425.431-001-002, la cual es terreno de patio y casa. Situada en el distrito 13, Peñas Blancas, cantón 2 San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al sur y oeste, Isabel Hernández Ocampo y Rafael Anibal Madrigal; y al noreste, Rafael Anibal Madrigal Montes y calle pública. Mide: dos mil doscientos sesenta y seis metros con diez decímetros cuadrados. 2) Con la base de cinco millones de colones exactos, la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 374.715-000, la cual es terreno construido empacadora. Situada en el distrito 13 Peñas Blancas, cantón 2 San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente de 25 metros 27 centímetros; sur y al este, Rafael Anibal Madrigal Montes, y al oeste, Rufino Madrinal Jiménez. Mide: cuatrocientos setenta y cinco metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las trece horas y treinta minutos del doce de diciembre del año dos mil trece, con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos por la primera finca, y la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos por la segunda finca (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las trece horas y treinta minutos del diez de enero del año dos mil catorce, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos por la primera finca, y la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos por la segunda finca (un 25% de la base original). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coocique R. L. contra Rafael Anibal Madrigal Montes, expediente N° 13-001949-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 25 de setiembre del año 2013.—Lic. Luis Diego Romero Trejos, Juez.—(IN2013063986).

En la puerta exterior de este Despacho; a las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de noviembre del año dos mil trece, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Libre de gravámenes hipotecarios y con la base de seis millones de colones exactos, la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 318.225-000, la cual es terreno para construir, lote 46. Situada en el distrito 13, Peñas Blancas, cantón 2, San Ramón de la provincia de Alajuela; colinda: al norte, lote 47; sur, lote 45; este, calle pública con 10 metros de frente, y al oeste, lote 23. Mide: quinientos metros cuadrados. 2) Libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones bajo el tomo 291 y asiento 04293; y servidumbre sirviente bajo el tomo 375 y asiento 01334, con la base de siete millones doscientos mil colones exactos, la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 318.317-000, la cual es lote 97, terreno para construir. Situada en el distrito 13 Peñas Blancas, cantón 2 San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: norte, lote 98; sur, lote 96; este, calle pública con 10 metros de frente, y al oeste, Edgar Rojas Zúñiga. Mide: seiscientos metros cuadrados. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del doce de diciembre del año dos mil trece, con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos por la primera finca y la base de cinco millones cuatrocientos mil colones exactos por la segunda finca (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del diez de enero del año dos mil catorce, con la base de un millón quinientos mil colones exactos por la primera finca y la base de un millón ochocientos mil colones

exactos por la segunda finca (un 25% de la base original). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coocique R. L. contra Evin C. C. Edwin Arias Azofeifa, Manuel Salvador Ortis Bonilla, María Edith Arias Azofeifa, expediente N° 12-100664-0297-CI.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 5 de setiembre del año 2013.—Lic. Luis Diego Romero Trejos, Juez.—(IN2013063997).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las quince horas y cero minutos del doce de noviembre del dos mil trece, y con la base de veinticuatro millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta colones con noventa y cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno cero cero la cual es terreno para construir lote 5/N 95. Situada en el distrito Barranca, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Aias Ugalde Herrera; al sur, Calos Luis Molina Jiménez; al este, Blanca Nieve Mendoza Reyes, y al oeste, calle pública. Mide: doscientos noventa y cuatro metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del veintisiete de noviembre del dos mil trece, con la base de dieciocho millones quinientos noventa y dos mil ciento sesenta y tres colones con veintidós céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del doce de diciembre de dos mil trece con la base de seis millones ciento noventa y siete mil trescientos ochenta y siete colones con setenta y cuatro céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Marisa Álvarez Aguilar, expediente N° 13-000639-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 2 de julio del año 2013.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez.—(IN2013064067).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y cero minutos del siete de noviembre del año dos mil trece, y con la base de cinco millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 186.662-000, la cual es terreno para construir lote ocho. Situada en el distrito 7 Fortuna, cantón 10 San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle; al sur, calle de lastre; al este, lote nueve, y al oeste, lote siete. Mide: mil trescientos cincuenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veintidós de noviembre del año dos mil trece, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del nueve de diciembre del año dos mil trece, con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Hernán Rojas Jiménez, expediente N° 13-000264-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 26 de agosto del año 2013.—Lic. Luis Diego Romero Trejos, Juez.—(IN2013064093).

En la puerta exterior de este Despacho; al ser las nueve horas y cero minutos del once de noviembre del dos mil trece, libre de gravámenes prendarios; y con la base de dos millones setecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas número: C 026380, marca: Freightliner, estilo: FLT9664T, categoría: Carga Pesada, capacidad: 2 personas, año: 1987, color: Azul, Vin: 1FUEYCYB0HH294477, cilindrada: 14004 c. c., combustible: Diesel, motor número: 11056127. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veintiséis de noviembre del dos mil trece, con la base de dos millones veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del once de diciembre del dos mil trece, con la base de seiscientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Servicios Agrícolas de Puente de Piedra S. A., contra Roxana Gamboa Fallas, expediente N° 13-008237-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 4 de setiembre del año 2013.—Kenny Obaldía Salazar, Juez.—(IN2013064109).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de acueducto y de paso a y a citas: 0408-00009638-01-0005-001, demanda ordinaria citas: 0800-00146475-01-0001-001; a las nueve horas y cero minutos del trece de enero del año dos mil catorce, y con la base de ocho millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número noventa y tres mil ciento noventa y dos cero cero uno, cero cero dos la cual es terreno lote c4 terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito 01 Cañas, cantón 06 Cañas, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Resto de Inversiones la Esperanza Bagaceña S. A., destinado a calle pública con un frente de 7 metros; al sur, Lmo Gutiérrez Reyes y Henry Arias Ulate; al este, lote 5C, y al oeste, lotes 1 y 2 C y Resto de Inversiones la Esperanza Bagaceña S. A. Mide: ciento sesenta metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veintiocho de enero del año dos mil catorce, con la base de seis millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del doce de febrero del año dos mil catorce con la base de dos millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Rafael Castrillo Gómez contra Jiménez Chavarría Marta Mireya, Villarreal Calero Jacobo, expediente N° 13-001889-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 23 de agosto del año 2013.—Franz Loney Castro Solís, Juez.—(IN2013064110).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del seis de noviembre del dos mil trece, y con la base de cuarenta mil seiscientos cuatro dólares con setenta y seis centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cincuenta y dos mil novecientos uno-F-cero cero cero la cual es finca filial cuatro destinada a uso habitacional en proceso de construcción. Situada en el distrito 4-San Rafael, cantón 15-Montes de Oca, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública en medio zona Verde y juegos infantiles; al sur, Zona Verde; al este, Finca Filial Tres, y al oeste, finca filial cinco. Mide: cincuenta y seis metros con setenta decímetros cuadrados.

Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del veintiuno de noviembre del dos mil trece, con la base de treinta mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares con cincuenta y siete centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del seis de diciembre del dos mil trece, con la base de diez mil ciento cincuenta y un dólares con diecinueve centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Luz Aydee Zapata Cataño, expediente N° 12-006338-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 26 de agosto del año 2013.—Msc. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2013064172).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas treinta minutos del doce de noviembre del dos mil trece, y con la base de cien mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 288440-000 la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 07 Uruca, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, rotonda pública; al sur, Carlos Sequeira Villegas, Carlos Segura Villegas y calle pública; al este, Unión Nacional de Cooperativas Responsabilidad Limitada, y al oeste, Carlos Segura Villegas. Mide: dos mil cuatrocientos sesenta y siete metros con sesenta y siete decímetros cuadrados. Plano: SJ-0487621-1982. Para el segundo remate se señalan las catorce horas treinta minutos del veintisiete de noviembre del dos mil trece, con la base de setenta y cinco mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas treinta minutos del trece de diciembre del dos mil trece, con la base de veinticinco mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Ingrid Ivette Rodríguez Jiménez contra Ken Norman Padilla Baumann, expediente N°12-015445-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 28 de agosto del año 2013.—Osvaldo López Mora, Juez.—(IN2013064189).

A las quince horas treinta minutos del veintisiete de noviembre del año dos mil trece, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, y con la rebaja del veinticinco por ciento de Ley, sea la suma de setenta y seis millones novecientos treinta y cinco mil cien colones con cuarenta y ocho céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y un mil ciento cincuenta y cuatro-cero cero cero, la cual es terreno de pastos con una casa. Situada en el distrito primero San Isidro de El General, cantón diecinueve Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte y sur, Marvin Montero Montero; al este, Marvin Montero Montero y Elizabeth Arguedas Mora; noreste y sureste, calle pública; noroeste, Elicinio Picado, y suroeste, Juan Carlos Fallas Chacón. Mide: ochenta y ocho mil doscientos veinticuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo simple de Elías Ceciliano Calderón contra Jaine Montero Montero, expediente N° 06-100883-0188-CI.—**Juzgado Civil Del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 24 de setiembre del año 2013.—Lic. Luis Adrián Rojas Hernández, Juez.—(IN2013064221).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las quince horas y cero minutos del veintidós de enero del dos mil catorce, y con la base de nueve mil cuarenta y dos dólares exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo

el Sistema de Folio Real, matrícula número seiscientos cinco mil ciento cincuenta y uno cero cero cero, la cual es terreno lote cuatro terreno para construir. Situada: en el distrito-01-San Isidro de El General, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote cinco de Marilyn Rosaura Barrantes Sibaja; al sur, lote cuatro de Ana Elena Barrantes Sibaja; al este, calle pública con un frente de doce metros, y al oeste, Neftali Barrantes Fonseca. Mide: quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las quince horas y cero minutos del seis de febrero del dos mil catorce, con la base de seis mil setecientos ochenta y un dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las quince horas y cero minutos del veintiuno de febrero del dos mil catorce, con la base de dos mil doscientos sesenta dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Félix Sibaja Alfaro contra Ottón Barrantes Sibaja. Expediente N° 13-004462-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 21 de agosto del 2013.—Lic. Eileen Chaves Mora, Jueza.—(IN2013064363).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones (citas: 311-09049-01-0901-001); servidumbre trasladada (citas: 335-10332-01-0901-001); serv. canal rieg. ref.: (citas: 343-04417-01-0001-001); servidumbre de aguas pluviales (citas: 574-05234-01-0828-001), a las ocho horas y treinta minutos del cinco de noviembre del dos mil trece, y con la base de trece millones doscientos cuarenta mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y cinco mil doscientos noventa cero cero cero, la cual es finca filial primaria individualizada número ochenta y ocho-B apta para construir que se destinará a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada: en el distrito 06-San Isidro, cantón 01-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, finca filial primaria individualizada número ochenta y siete-B; al sur, finca filial primaria individualizada número ochenta y nueve-B; al este, área común libre de acceso seis, y al oeste, área común libre de acceso principal. Mide: trescientos metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y treinta minutos del veinte de noviembre del dos mil trece, con la base de nueve millones novecientos treinta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y treinta minutos del cinco de diciembre del dos mil trece, con la base de tres millones trescientos diez mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Obando Alvarado Marvin. Expediente N° 13-007618-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 7 de agosto del 2013.—Lic. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2013064376).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las trece horas y treinta minutos del dieciocho de noviembre del dos mil trece, y con la base de veinte millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos seis colones con ochenta céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cuarenta y seis mil ciento cuatro F cero cero cero, la cual es de naturaleza: Finca filial primaria individualizada número ochenta apta para construir que se destinará a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos

pisos. Situada: en el distrito 07 Puente de Piedra, cantón 03 Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, finca filial primaria individualizada número setenta y nueve; al sur, finca filial primaria individualizada número ochenta y uno; al este, acceso siete, y al oeste, finca filial primaria individualizada número setenta y siete. Mide: quinientos diez metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las trece horas y treinta minutos del tres de diciembre del dos mil trece, con la base de quince millones setecientos mil setecientos treinta colones con diez céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las trece horas y treinta minutos del dieciocho de diciembre del dos mil trece, con la base de cinco millones doscientos treinta y tres mil quinientos setenta y seis colones con setenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Fabrizio Poletti, Maritza González Blanco. Expediente N° 11-001319-0638-CI.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 11 de setiembre del 2013.—Msc. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2013064378).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 0073-00002677-01-0931-001, a las ocho horas y treinta minutos del veintiocho de noviembre del dos mil trece, y con la base de ocho millones de colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 366798-000, la cual es terreno para construir bloque A lote A-4. Situada: en el distrito Guácima, cantón Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote A-5; al sur, lote A-3; al este, Armando Castillo Vargas, y al oeste, calle pública. Mide: seiscientos metros con diez decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y treinta minutos del trece de diciembre del dos mil trece, con la base de seis millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y treinta minutos del trece de enero del dos mil catorce, con la base de dos millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Kathy Rivera Hernández contra Urbanizadora Castillo y Alfaro Dos Mil Dos Sociedad. Expediente N° 13-005517-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 19 de setiembre del 2013.—Lic. María Gabriela Solano Molina, Jueza.—(IN2013064425).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, a las siete horas y treinta minutos del seis de noviembre del dos mil trece, y con la base de treinta y seis mil ciento setenta y tres dólares con treinta y seis centavos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Vehículo: EE 024897, marca: Caterpillar, año: 2005, equipo: especial, carrocería: retroexcavadora, vin: CAT0416DJB2D00833. Para el segundo remate, se señalan las siete horas y treinta minutos del veintiuno de noviembre del dos mil trece, con la base de veintisiete mil ciento treinta dólares con dos centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las siete horas y treinta minutos del seis de diciembre del dos mil trece, con la base de nueve mil cuarenta y tres dólares con treinta y cuatro centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo

805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Caterpillar Crédito S. A. contra Comercializadora Rodríguez Lecusay S. A. Expediente N° 09-000654-0386-CI.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 5 de julio del 2013.—Lic. Franz Loney Castro Solís, Juez.—(IN2013064436).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando aviso catastral según citas: 2011-00171083-01-005-01, expediente N° 2009-839-BIUE, a las catorce horas y treinta minutos del once de noviembre del dos mil trece, y con la base de ciento setenta y cinco mil dólares exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número nueve cuatro ocho siete nueve-cero cero cuatro (94879-004), la cual es terreno de café con casa de habitación. Situada: en el distrito 04 Jesús, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 42 m, 81 cm de frente; al sur, Rosa Bogantes Vargas; al este, Clodomiro Alfaro Carvajal, y al oeste, Zulay Gutiérrez Herrera. Mide: dos mil ochocientos treinta y cuatro metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil trece, con la base de ciento treinta y un mil doscientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y treinta minutos del once de diciembre del dos mil trece, con la base de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Alexis Víquez Vargas contra Aleyana de Santa Bárbara Sociedad Anónima. Expediente N° 10-002585-0504-CI.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia**, 26 de setiembre del 2013.—Lic. Cinthia Blanco Valverde, Jueza.—(IN2013064442).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, pero soportando infracciones/colisiones sumaria N° 08-6021-174-TR, a las catorce horas y cero minutos del cuatro de noviembre del dos mil trece, y con la base de un millón ciento cuarenta mil ciento cincuenta y dos colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Vehículo placas: N° 645142, marca: Toyota, año: 1996, vin: JT3HP10V9T0080956, cilindrada: 2000 c.c, color: morado, categoría: automóvil. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y cero minutos del diecinueve de noviembre del dos mil trece, con la base de ochocientos cincuenta y cinco mil ciento catorce colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y cero minutos del cuatro de diciembre del dos mil trece, con la base de doscientos ochenta y cinco mil treinta y ocho colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Grupo Canafin S. A. contra Eilin Rosales Zumbado. Expediente N° 09-020817-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 29 de agosto del 2013.—Lic. Bolívar Arrieta Zárate, Juez.—(IN2013064448).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las catorce horas y cero minutos del dieciocho de febrero del dos mil catorce, y con la base de ciento cincuenta mil dólares exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ochenta y tres mil novecientos treinta y uno cero cero cero, la cual es terreno de repasto y montaña. Situada: en el distrito Lepanto,

cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Digno Chavarría Morales; al sur, Jorge Cubero Gatgens; al este, Paula Parra Parra, Cecilia Molina Araya y Herminio Guerrero, y al oeste, Jim Sheridan Orias. Mide: ciento treinta y dos mil trescientos doce metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y cero minutos del cinco de marzo del dos mil catorce, con la base de ciento doce mil quinientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y cero minutos del veinte de marzo del dos mil catorce, con la base de treinta y siete mil quinientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Compañía Panacea J.S.G S. A. contra Bienes Raíces Jolaca S. A. Expediente N° 13-002138-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 25 de setiembre del 2013.—Lic. Patricia Quesada Alpizar, Jueza.—(IN2013064511).

En la puerta exterior de este Despacho, soportando servidumbre trasladada, citas: 291-05569-01-0901-001; hipoteca de primer grado, citas: 2011-138776-01-0001-001; hipoteca de segundo grado, citas: 2009-77879-01-0001-001, a las catorce horas y treinta minutos del veintiuno de enero del dos mil catorce, y con la base de trescientos cincuenta y tres millones setecientos once mil ciento setenta y un colones con setenta y cuatro céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número noventa y dos mil cuatrocientos treinta y seis A cero cero cero, la cual es terreno de potreros y repastos con dos casas e instalaciones de lechería. Situada: en el distrito Vara Blanca, cantón Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Nelson Murillo Murillo, Carlos Chaves Villalobos y quebrada Desenredo, en medio Asociación de Agricultores de Poasito, Compañía Ganadera El Cortijo; al sur, calle pública con 612,56 metros de frente y Michael Cannon Saint Johnston; al este, quebrada Desenredo en medio, Zamora Murillo de Belén S. A., Asociación de Agricultores de Poasito, Compañía Ganadera El Cortijo, calle pública con 339,22 metros de frente, y al oeste, La Katiuska S. A. Mide: un millón dieciocho mil quinientos trece metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del cinco de febrero del dos mil catorce, con la base de doscientos sesenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil trescientos setenta y ocho colones con ochenta y un céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y treinta minutos del veinte de febrero del dos mil catorce, con la base de ochenta y ocho millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos noventa y dos colones con noventa y cuatro céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Compañía Ganadera El Cortijo Sociedad Anónima. Expediente N° 13-003644-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia**, 26 de julio del 2013.—Lic. Ricardo Chacón Cuadra, Juez.—(IN2013064512).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando plazo de convalidación (rectificación de medidas), según citas: 2011-250932-01-0006-001, a las diez horas y cero minutos del veintisiete de marzo del dos mil catorce, y con la base de doscientos cincuenta mil dólares exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número doscientos treinta mil doscientos veinticinco-cero

cero cero (230225-000), la cual es terreno destinado a patio con una casa hoy cultivada de café lote C. Situada: en el distrito Santo Tomás, cantón Santo Domingo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, José Malaquías Álvarez; al sur, Édgar Barquero Fonseca y Municipalidad de Santo Domingo; al este, Otoniel Barquero Zamora y Carlos Álvarez, y al oeste, Municipalidad de Santo Domingo, y calle pública con frente de 32.52 metros. Mide: dos mil novecientos catorce metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las diez horas y cero minutos del once de abril del dos mil catorce, con la base de ciento ochenta y siete mil quinientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las diez horas y cero minutos del veintiocho de abril del dos mil catorce, con la base de sesenta y dos mil quinientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Panacea J.S.G. Sociedad Anónima contra José Malaquías Ocampo Álvarez. Expediente N° 13-002390-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia**, 12 de setiembre del 2013.—Lic. German Valverde Vindas, Juez.—(IN2013064513).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada; a las catorce horas y cero minutos del cinco de noviembre del dos mil trece, y con la base de seis millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y un mil quinientos sesenta y uno-cero cero cero la cual es terreno de café. Situada en el distrito Santiago, cantón Palmares, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Rosario Sánchez; al sur, Fausto Cordero; al este, callejón de salida y otro; y al oeste, Luis Carranza. Mide: quince mil doscientos sesenta y nueve metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veinte de noviembre del dos mil trece, con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del cinco de diciembre del dos mil trece con la base de un millón quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de R Y F Alajuela Sociedad Anónima contra Sociedad Cafetalera Guarumal CR S. A. Exp. 13-002850-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 23 de julio del 2013.—Lic. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2013064557).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando hipoteca de primer grado (citas: 2012-280983-01-0004-001); a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del siete de noviembre de dos mil trece, y con la base de un millón quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres cero cero cero la cual es terreno lote 8 bloque B, terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 10 Desamparados, cantón 01 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, parque; al sur, lote 9; al este, lote 7; y al oeste, alameda N° 4. Mide: ciento treinta y dos metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del veintidós de noviembre de dos mil trece, con la base de un millón ciento veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y cuarenta y cinco minutos del nueve de diciembre de dos mil trece con la base de trescientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado

a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de German Chaves Benavides contra Gladys Petrona Espinoza Linarte. Exp. 13-005002-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 30 de agosto del 2013.—Msc. Roxana Hernández Araya, Jueza.—(IN2013064576).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre traslada bajo las citas 0274-00000477-01-0002-001; a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del siete de noviembre de dos mil trece, y con la base de ciento cuarenta y un mil ciento cincuenta dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 129550-000 la cual es terreno con siete apartamentos. Situada en el distrito 01 Alajuela, cantón Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con 16 metros con 92 centímetros; al sur, Tecno Pesca S. A.; al este, Francisco y Manuel ambos Reyes Guido; y al oeste, Tecno Pesca S. A. Mide: trescientos veintidós metros con treinta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veintidós de noviembre de dos mil trece, con la base de ciento cinco mil ochocientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del nueve de diciembre de dos mil trece con la base de treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Félix Alvarado Villegas contra Francisco José Reyes Guido. Exp. 13-004623-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 22 de agosto del 2013.—Lic. Marvin Ovarés Leandro, Juez.—(IN2013064614).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas y cero minutos del seis de noviembre de dos mil trece, y con la base de cuatro mil trescientos ochenta y dos dólares con ochenta y nueve centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas: 500.981, marca: Toyota, categoría: automóvil, Vin: JTDBZ21E00018292, año: 2003, color: blanco, cilindrada: 1.598 c.c. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintiuno de noviembre de dos mil trece, con la base de tres mil doscientos ochenta y siete dólares con diecisiete centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del seis de diciembre de dos mil trece con la base de mil noventa y cinco dólares con setenta y dos centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera CAFSA S. A. contra Mariana Fallas Badilla. Exp. 13-004127-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 2 de setiembre del 2013.—Lic. Ericka Sanabria Salazar, Jueza.—(IN2013064645).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las nueve horas y treinta minutos del cuatro de noviembre de dos mil trece, y con la base de seiscientos quince mil doscientos ochenta y dos colones con diez céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas número 756912, marca Kia, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 2001, color dorado, Vin KNADC123016023246, cilindrada 1500 c.c. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil trece, con la base de cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y un colones cincuenta y ocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del cuatro de diciembre de dos mil trece con la base de ciento cincuenta y tres mil ochocientos veinte colones cincuenta y tres céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Promérica de Costa Rica S. A. contra Giovanni Francisco Ramírez Carpio. Exp.

13-004696-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 29 de agosto del 2013.—Lic. María Mora Saprissa, Jueza.—(IN2013064648).

En la puerta exterior de este Despacho; a las catorce horas y treinta minutos del veinte de enero de dos mil catorce, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Finca del partido de Heredia, matrícula número ciento noventa mil trescientos sesenta y tres cero cero cero, con la base de treinta y dos mil trescientos ochenta dólares exactos libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso, bajo las citas 0518-00009769-01-0013-001, el cual es terreno para construir. Situada en: cantón: Heredia, distrito: Heredia. Colinda: al norte, en parte lote tres de Asdrúbal Chaves Vargas y servidumbre de paso con 6 metros; al sur, en parte lote uno de Asdrúbal Chaves Vargas, al este, José Luis Chaves Saborío; y al oeste, Nelly Chaves Vargas. Mide: doscientos cincuenta y tres metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. 2) Finca del partido de Heredia, matrícula número ciento noventa mil trescientos sesenta y seis cero cero cero, con la base de veintidós mil ochocientos cincuenta dólares exactos libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso, bajo las citas 0518-00009769-01-0013-001, el cual es terreno para construir. Situada en cantón: Heredia, distrito: Heredia. Colinda: al norte, Francisco Miranda Quesada; al sur, servidumbre de paso con 15,50 metros; al este, calle pública con un frente a ella de 11.20 mts; y al oeste, con lote cuatro de Asdrúbal Chaves Vargas. Mide: ciento setenta metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. 3) Finca del partido de Heredia, matrícula número ciento noventa mil trescientos sesenta y cinco cero cero cero, con la base de veinticinco mil setecientos setenta dólares exactos libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso, bajo las citas 0518-00009769-01-0013-001 el cual es terreno para construir. Situada en cantón: Heredia, distrito: Heredia. Colinda: al norte, Francisco Miranda Quesada; al sur, servidumbre de paso con 14,50 metros; al este, lote tres de Asdrúbal Chaves Vargas; y al oeste, lote 5 de Asdrúbal Chaves Vargas. Mide: doscientos un metros con setenta y un decímetros cuadrados. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del cuatro de febrero de dos mil catorce, con la base de veinticuatro mil doscientos ochenta y cinco dólares exactos, para la primera; dieciséis mil trescientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos, para la segunda; y diecinueve mil trescientos veintisiete dólares con cincuenta centavos para la tercera, (rebajadas en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil catorce, con la base de ocho mil noventa y cinco dólares exactos, para la primera; cinco mil cuatrocientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos, para la segunda; y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares con cincuenta centavos para la tercera, (un 25% de la base original). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Alvarado Alfaro Limitada contra Asdrúbal Chaves Vargas. Exp. 13-003412-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia**, 25 de julio del 2013.—Lic. Pedro Javier Ubau Hernández, Juez.—(IN2013064658).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y treinta minutos del once de noviembre de dos mil trece, y con la base de ochenta millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 004261-000 la cual es terreno de potrero con un edificio. Situada en el distrito 06 Guadalupe, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Hacienda Cartago S. A.; al sur, calle; al este, María Rosalina y Alfredo Rodríguez; y al oeste, Hacienda Cartago S. A. Mide: ocho mil ochocientos cuarenta y nueve metros con diez decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan

las catorce horas y treinta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil trece, con la base de sesenta millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del once de diciembre de dos mil trece con la base de veinte millones ciento veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Piedra y Navarro Sociedad Anónima contra Empresa de Transportes Miguel Ortega Sociedad Anónima. Exp. 12-006184-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 26 de agosto del 2013.—Lic. Gonzalo Gamboa Valverde, Juez.—(IN2013064685).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas: 0377-00013263-01-0900-001; a las nueve horas y treinta minutos del diecinueve de noviembre del dos mil trece, y con la base de trece millones trescientos cuarenta y un mil setecientos noventa y tres colones con siete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y seis mil setecientos setenta cero cero la cual es terreno naturaleza: terreno para construir. Situada en el distrito 01 Liberia, cantón 01 Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Ester Álvarez Álvarez; al sur, Otilia Zonta Marangoni; al este, Mario Brenes Camacho; y al oeste, calle pública con 10m. Mide: doscientos treinta y ocho metros con sesenta y cuatro decímetros. Plano: G-0840855-1989. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del cuatro de diciembre del dos mil trece, con la base de diez millones seis mil trescientos cuarenta y cuatro colones con ochenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del diecinueve de diciembre del dos mil trece con la base de tres millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con veintisiete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Ángela Murillo Zonta. Exp. 13-001792-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 19 de setiembre del 2013.—Lic. Franz Loney Castro Solís, Juez.—(IN2013064769).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil trece, y con la base de seis millones quinientos ochenta y ocho mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número noventa y tres mil novecientos noventa y tres-cero cero la cual es terreno para construir C-5. Situada en el distrito 02 Tárcoles, cantón 11 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Adlon Hotelaría S. A.; al sur, Adlon Hotelaría S. A.; al este, Adlon Hotelaría S. A.; y al oeste, calle pública. Mide: seiscientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veintiuno de noviembre de dos mil trece, con la base de cuatro millones novecientos cuarenta y un mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del seis de diciembre de dos mil trece con la base de un millón seiscientos cuarenta y siete mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Asimismo, libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del seis de noviembre de

dos mil trece, y con la base de seis millones quinientos ochenta y ocho mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número noventa y tres mil novecientos noventa y tres-cero cero la cual es terreno para construir C-5. Situada en el distrito 02 Tárcoles, cantón 11 Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Adlon Hotelaría S. A.; al sur, Adlon Hotelaría S. A.; al este, Adlon Hotelaría S. A.; y al oeste, calle pública. Mide: seiscientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veintiuno de noviembre de dos mil trece, con la base de cuatro millones novecientos cuarenta y un mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del seis de diciembre de dos mil trece con la base de un millón seiscientos cuarenta y siete mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de N Y L Inversiones Loma Linda Dos Mil Ocho Sociedad contra Alvarado y Cervantes Sociedad Anónima. Exp. 13-004962-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 20 de agosto del 2013.—Lic. Roxana Hernández Araya, Jueza.—(IN2013064771).

En la puerta exterior de este Despacho; pero soportando hipoteca de primer grado bajo las citas tomo 518 asiento 9599 del Banco Nacional de Costa Rica; a las once horas y treinta minutos del trece de enero de dos mil catorce, y con la base de quince millones colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número once mil ciento uno cero cero la cual es terreno de agricultura. Situada en el distrito (04) San Nicolás, cantón (01) Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Gabriel Calderón; al sur, Dolores Ortega; al este, calle y Manuel Rafael Obando; y al oeste, Ramón González y Ramón Ramírez. Mide: quince mil novecientos sesenta metros con quince decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del veintiocho de enero de dos mil catorce, con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del doce de febrero de dos mil catorce con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Compañía Costarricense del Café Sociedad Anónima contra Francisco Tacsan Loría. Exp. 12-008802-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 30 de agosto del 2013.—Lic. Marcela Brenes Piedra, Jueza.—(IN2013064773).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del veintidós de noviembre del dos mil trece, y con la base de dos millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 186227-000 la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 02 Palmira, cantón 05 Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Luis Eduardo Vargas Moya; al sur, Luis Eduardo Vargas Moya; al este, calle pública con un frente a ella de 10.92 metros; y al oeste, Luis Eduardo Vargas Moya. Mide: doscientos veinte metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del nueve de diciembre del dos

mil trece, con la base de un millón quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del veintisiete de enero del dos mil catorce con la base de quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Compañía Costarricense del Café Sociedad Anónima contra Edwin Vargas Vargas, Luis Eduardo Vargas Moya. Exp. 12-008794-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 12 de setiembre del 2013.—Msc Guillermo Guevara Solano, Juez.—(IN2013064774).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cero minutos del treinta y uno de octubre del dos mil trece, y con la base de dieciocho millones colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 139.657-000 la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 10 Hatillo, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, María Cascante Lezcano; al sur, Blanca Jiménez Jiménez; al este, María Castro Retana, y al oeste, calle pública con 10m. Mide: doscientos cuarenta y seis metros con dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del quince de noviembre del dos mil trece, con la base de trece millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del dos de diciembre del dos mil trece, con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Agropecuaria La Alegría R. R. Sociedad Anónima contra Jeanina Virginia Brenes Cubero, expediente N° 13-002807-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 26 de agosto del año 2013.—Lic. Ericka Sanabria Salazar, Jueza.—(IN2013066212).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y veinte minutos del treinta y uno de octubre del dos mil trece, y con la base de veinticinco millones colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 216.023-000 la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 10 Hatillo, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Caja Costarricense de Seguro Social; al sur, Lote 17; al este, lote 19, y al oeste, calle con 10 mts de fte. Mide: doscientos veintiún metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y veinte minutos del quince de noviembre del dos mil trece, con la base de dieciocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y veinte minutos del dos de diciembre del dos mil trece, con la base de seis millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asesoría E Inversiones Horus-Pab S. A., representada por Pablo Cesar Araya Brenes, Inversiones Cabezas y Garita S. A., representada por Carlos Eduardo Cabezas Carvajal, Vilma Danae Brenes Chacón, Carlos Roberto Camacho Víquez, contra Ronny Zúñiga Aguilar, expediente N° 13-002922-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 26 de agosto del año 2013.—Lic. Ericka Sanabria Salazar, Jueza.—(IN2013066226).

En la puerta exterior de este Despacho; estando todas las fincas a rematar; libres de gravámenes hipotecarios; y todas se encuentran soportando: servidumbre trasladada bajo las citas 0293-00015014-01-0901-001, servidumbre trasladada bajo las citas 0319-00006729-01-0901-001 servidumbre trasladada bajo las citas 0337-00019314-01-0904-001, servidumbre trasladada bajo las citas 0337-00019341-01-0902-001, servidumbre trasladada bajo las citas 0337-00019341-01-0903-001, servidumbre trasladada bajo las citas 0337-00019341-01-0904-001, servidumbre trasladada bajo las citas 0337-00019341-01-0906-001; en el mejor postor remataré: 1-) Con la

base de seis mil dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: Terreno para construir lote F-1. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 13.98 metros; al sur, lote 19-F; al este, lote 2-F y al oeste, calle pública con 13.64 metros. Mide: doscientos veinticuatro metros con veintiún decímetros cuadrados plano H-0699573-2001. Para el segundo remate con la base de cuatro mil quinientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de mil quinientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 2-) Con la base de tres mil setecientos cincuenta dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-2. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7.55 metros; al sur, lote 18-F; al este, lote 3-F y al oeste, lote 1-F. Mide: ciento cuarenta metros con doce decímetros cuadrados plano H-0699517-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil ochocientos doce dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 3-) Con la base de tres mil setecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-3. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7.50 metros; al sur, lote 17-F; al este, lote 4-F y al oeste, lote 2-F. Mide: ciento treinta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados plano H-0699550-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil setecientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 4-) Con la base de tres mil setecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-4. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7.50 metros; al sur, lote 16-F; al este, lote 5-F y al oeste, lote 3-F. Mide: ciento treinta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados plano H-0699575-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil setecientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 5-) Con la base de tres mil setecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y uno cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-5. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7.50 metros; al sur, lote 15-F; al este, lote 6-F y al oeste, lote 4-F. Mide: ciento treinta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados plano H-0699510-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil setecientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 6-) Con la base de tres mil setecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y dos cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno

para construir lote F-6. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7.50 metros; al sur, lote 14-F; al este, lote 7-F y al oeste, lote 5-F. Mide: ciento treinta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados plano H-0699572-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil setecientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 7-) Con la base de tres mil setecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y tres cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-7. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7.50 metros; al sur, lote 13-F; al este, lote 8-F y al oeste, lote 6-F. Mide: ciento treinta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados plano H-0699512-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil setecientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 8-) Con la base de tres mil setecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-8. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7.50 metros; al sur, lote 12-F; al este, lote 9-F y al oeste, lote 7-F. Mide: ciento treinta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados plano H-0699523-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil setecientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 9-) Con la base de tres mil setecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-9. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7.50 metros; al sur, lote 11-F; al este, lote 10-F y al oeste, lote 8-F. Mide: ciento treinta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados plano H-0699570-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil setecientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 10-) Con la base de cinco mil cien dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y seis cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-10. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 13.75 metros; al sur, lote 11-F; al este, calle pública con 13.48 metros y al oeste, lote 9-F. Mide: ciento noventa y un metros con veintiocho y cinco decímetros cuadrados plano H-0699579-2001. Para el segundo remate con la base de tres mil ochocientos veinticinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de mil doscientos setenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 11-) Con la base de siete mil setecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y siete cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-11. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes 9 y 10-F; al sur, calle pública con 15.39 metros; al este, calle pública con 16.66 metros y al oeste, lote 12-F. Mide: doscientos ochenta y cinco metros

con dieciocho decímetros cuadrados plano H-0699573-2001. Para el segundo remate con la base de cinco mil setecientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de mil novecientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 12-) Con la base de tres mil seiscientos cincuenta dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-12. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 8-F; al sur, calle pública; al este, lote 11-F y al oeste, lote 13-F. Mide: ciento treinta y seis metros con veinticuatro decímetros cuadrados plano H-0699496-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil setecientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos doce dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 13-) Con la base de tres mil setecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve cero cero cero naturaleza: Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-13. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 7-F; al sur, calle pública; al este, lote 12-F y al oeste, lote 14-F. Mide: ciento treinta y ocho metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados plano H-0699519-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil setecientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 14-) Con la base de tres mil ochocientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil setecientos cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-14. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 6-F; al sur, calle pública con 7.51 mts; al este, lote 14-F y al oeste, lote 16-F. Mide: ciento cuarenta y un metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados plano H-0699577-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil ochocientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 15-) Con la base de tres mil ochocientos cincuenta dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil setecientos uno cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-15. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 5-F; al sur, calle pública con 7.51 metros; al este, lote 14-F y al oeste, lote 16-F. Mide: ciento cuarenta y cuatro metros con diez decímetros cuadrados plano H-0699576-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil ochocientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos sesenta y dos dólares cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 16-) Con la base de tres mil ochocientos cincuenta dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil setecientos dos cero cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-16. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 4-F; al sur, calle pública; al este, lote 15-F y al oeste, lote 17-F. Mide: ciento cuarenta y cuatro metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados plano H-0699554-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil ochocientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos sesenta y dos

dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 17-) Con la base de tres mil ochocientos cincuenta dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil setecientos tres cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-17. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 3-F; al sur, calle pública; al este, lote 16-F y al oeste, lote 18-F. Mide: ciento cuarenta y cuatro metros con cuatro decímetros cuadrados plano H-0699556-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil ochocientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 18-) Con la base de tres mil ochocientos cincuenta dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil setecientos cuatro cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-18. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 2-F; al sur, calle pública; al este, lote 17-F y al oeste, lote 19-F. Mide: ciento cuarenta y tres metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados plano H-0699494-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil ochocientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 19-) Con la base de cuatro mil novecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil setecientos cinco cero cero naturaleza Urbanización Samarcanda: terreno para construir lote F-19. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 1-F; al sur, calle pública; al este, lote 18-F y al oeste, calle pública con 15.96 metros. Mide: ciento ochenta y dos metros con ocho decímetros cuadrados plano H-0699529-2001. Para el segundo remate con la base de tres mil seiscientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de mil doscientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 20-) Con la base de tres mil quinientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro cero cero naturaleza: terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 7-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7 metros; al sur, lotes 21 y 20-K; al este, lote 8-K y al oeste, lote 6-K. Mide: ciento veintinueve metros con cincuenta decímetros cuadrados plano H-0699546-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil seiscientos veinticinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de ochocientos setenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 21-) Con la base de tres mil quinientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco cero cero naturaleza terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 8-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7 metros; al sur, lote lotes 19 y 20 k; al este, lote 9-K y al oeste, lote 7-K. Mide: ciento veintinueve metros con cincuenta decímetros cuadrados plano H-0699603-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil seiscientos veinticinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de ochocientos setenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 22-) Con la base de tres mil quinientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real,

matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos treinta y seis cero cero naturaleza terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 9-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7 metros; al sur, lote lotes 19 y 18-K; al este, lote 10-K y al oeste, lote 8-K. Mide: ciento veintinueve metros con cincuenta decímetros cuadrados plano H-0699614-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil seiscientos veinticinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de ochocientos setenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 23-) Con la base de tres mil quinientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos treinta y siete cero cero naturaleza terreno para construir Urbanización Samarcanda: lote 10-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7 metros; al sur, lotes 17 y 18- k; al este, lote 11-K y al oeste, lote 9-K. Mide: ciento veintinueve metros con cincuenta decímetros cuadrados plano H-0699548-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil seiscientos veinticinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de ochocientos setenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 24-) Con la base de tres mil quinientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho cero cero naturaleza terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 11-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7 metros; al sur, lotes 17 y 16-K; al este, lote 12-K y al oeste, lote 10-K. Mide: ciento veintinueve metros con cincuenta decímetros cuadrados plano H-0699490-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil seiscientos veinticinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de ochocientos setenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 25-) Con la base de tres mil quinientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve cero cero naturaleza: Terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 12-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 7 metros; al sur, lotes 15 y 16 l; al este, lote 13 k y al oeste, lote 11 k. Mide: ciento veintinueve metros con cincuenta decímetros cuadrados plano H-0699530-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil seiscientos veinticinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de ochocientos setenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 26-) Con la base de ocho mil dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta cero cero naturaleza: terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 13-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con 16.50 metros; al sur, lotes 14 y 15-K; al este, calle pública con 15.01 metros de frente y al oeste, lotes 14 y 15-K. Mide: doscientos noventa y seis metros con quince decímetros cuadrados plano H-0699528-2001. Para el segundo remate con la base de seis mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de dos mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 27-) Con la base de nueve mil dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno cero cero naturaleza: terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 14-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 13-K; al sur, calle pública con 17.59 metros; al este, calle pública con 19.61 metros y

al oeste, lote 15-K. Mide: trescientos treinta y cuatro metros con setenta y nueve decímetros cuadrados plano H-0699601-2001. Para el segundo remate con la base de seis mil setecientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de dos mil doscientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 28-) Con la base de cuatro mil novecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos cero cero cero la cual es terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 15-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes 12 y 13-K; al sur, calle pública con 7.51 metros; al este, lote 14-K y al oeste, lote 16-K. Mide: ciento ochenta y tres metros con veintidós decímetros cuadrados plano H-0699516-2001. Para el segundo remate con la base de tres mil seiscientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de mil doscientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 29-) Con la base de cuatro mil ochocientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres cero cero cero la naturaleza: Terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 16-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes 12 y 11-K; al sur, calle pública con 7.51 metros; al este, lote 15-K y al oeste, lote 17-K. Mide: ciento ochenta metros con ocho decímetros cuadrados plano H-0699581-2001. Para el segundo remate con la base de tres mil seiscientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de mil doscientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 30-) Con la base de cuatro mil ochocientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro cero cero cero naturaleza terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 17-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes 10 y 11-K; al sur, calle pública con 7.51 metros; al este, lote 16-K y al oeste, lote 18-K. Mide: ciento setenta y ocho metros con siete decímetros cuadrados plano H-0699508-2001. Para el segundo remate con la base de tres mil seiscientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de mil doscientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 31-) Con la base de cuatro mil seiscientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco cero cero cero naturaleza: terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 18-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes 10 y 09-K; al sur, calle pública con 7.51 metros; al este, lote 17-K y al oeste, lote 19-K. Mide: ciento setenta y cinco metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados plano H-0699560-2001. Para el segundo remate con la base de tres mil cuatrocientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de mil ciento cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 32-) Con la base de cuatro mil seiscientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis cero cero cero naturaleza: terreno para construir: Urbanización Samarcanda: Lote 19-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes 8 y 9 k; al sur, calle pública con 7.51 mts; al este, lote 18-K y al oeste, lote 20-K. Mide: doscientos veinticuatro metros con veintiún decímetros cuadrados plano H-0699566-2001. Para el segundo remate con la base de tres mil cuatrocientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la

tercera subasta con la base de mil ciento cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 33-) Con la base de cuatro mil quinientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete cero cero cero naturaleza: terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 20-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes 7 y 8-K; al sur, calle pública con un frente de 7.56 metros; al este, lote 19-K y al oeste, lote 21-K. Mide: ciento sesenta y nueve metros con veintiséis decímetros cuadrados plano H-0699506-2001. Para el segundo remate con la base de tres mil trescientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de mil ciento veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 34-) Con la base de tres mil novecientos dólares exactos, finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho cero cero cero naturaleza: terreno para construir: Urbanización Samarcanda: lote 21-K. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 04 Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lotes 06 y 07-K; al sur, calle pública con 7.65 metros; al este, lote 20-K y al oeste, lote 22-K. Mide: ciento cincuenta y nueve metros con sesenta y seis decímetros cuadrados plano H-0699568-2001. Para el segundo remate con la base de dos mil novecientos veinticinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta con la base de novecientos setenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). A efecto de realizar las subastas se señala de la siguiente manera: para el primer remate se señalan las diez horas y cero minutos del uno de noviembre del dos mil trece. En caso de no haber postores para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del dieciocho de noviembre del dos mil trece, y en caso de no haber postores; para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del tres de diciembre del dos mil trece. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Fabio Emilio Mena Pacheco contra Condominio Samarcanda S. A. Exp. N° 12-001384-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro I Circuito Judicial de San José**, 4 de setiembre del 2013.—Lic. Melania Jiménez Vargas, Jueza.—(IN2013066273).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando plazo de convalidación (rectificación de medida), bajo las citas: 0574-00098446-01-0007-001; a las nueve horas y cero minutos del primero de noviembre de dos mil trece, y con la base de once millones quinientos cuarenta y dos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 151631-000, la cual es naturaleza lote 6-A, terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 03 Santiago, cantón 05 San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote A-seis; al sur lote A-siete; al este, acera calle pública en 11 metros y al oeste lote A-ocho. Mide: ciento setenta metros con veintisiete decímetros cuadrados. Plano: H-0302026-1996. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del dieciocho de noviembre del dos mil trece, con la base de ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del tres de diciembre de dos mil trece con la base de dos millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Empleados de la CCSS contra Eduardo Rodríguez Palma, Mariam Eliette Arroyo Castillo. Exp. N° 12-019376-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro I Circuito Judicial de San José**, 2 de setiembre del 2013.—Lic. Melania Jiménez Vargas, Jueza.—(IN2013066450).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las once horas y cero minutos del cuatro de noviembre de dos mil trece, con la base de dos millones quinientos noventa y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas número 651694, marca Geo Tracker, año 1996, chasis 2CNBJ136XT6912492, color blanco, categoría automóvil, carrocería todo terreno, 4 puertas, tracción 4 x 4, capacidad 5 personas, peso bruto 1135 kgrms. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del diecinueve de noviembre de dos mil trece, con la base de un millón novecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del cuatro de diciembre del dos mil trece con la base de seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit S. A. contra Román López Bonilla. Exp. N° 09-000110-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro I Circuito Judicial de San José**, 6 de setiembre del 2013.—Lic. Carlos Soto Madrigal, Juez.—(IN2013066581).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios y anotaciones judiciales; a las nueve horas cero minutos del cuatro de noviembre del dos mil trece y con la base de dos millones ciento noventa y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número 717787, marca Hyundai, año 1996, VIN KMHVF21NPTU336884, cilindrada 1500, color verde, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las nueve horas cero minutos del diecinueve de noviembre del dos mil trece, con la base de un millón seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas cero minutos del cuatro de diciembre del dos mil trece, con la base de quinientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit S. A. contra Randall Orlando Méndez Marín. Exp. N° 08-027977-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primero Circuito Judicial de San José**, 24 de agosto del 2013.—Lic. María Mora Saprissa, Jueza.—(IN2013066587).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, a las nueve horas y cero minutos del cuatro de noviembre del año dos mil trece, y con la base de veinticinco millones cuatrocientos noventa mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número 752500, marca Mitsubishi, año 2008, VIN JMYLYV98W8JO02767, cilindrada 3200 c.c, color plateado, categoría automóvil, número de motor 4M41CAK8506, tracción 4x4, cilindros 4. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del diecinueve de noviembre del dos mil trece, con la base de diecinueve millones ciento diecisiete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del cuatro de diciembre del dos mil trece, con la base de seis millones trescientos setenta y dos mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco de Costa Rica contra Carlos Eladio Delgado Nudéz. Exp. N° 09-027572-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 10 de setiembre del 2013.—Lic. Adriana Castro Rivera, Jueza.—(IN2013066662).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho, soportando hipoteca de primer grado a favor de Banco Popular y de Desarrollo Comunal por un monto de cuatro millones de colones y 5 calles referencias,

a las trece horas y treinta minutos del catorce de enero del dos mil catorce, y con la base de tres millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número trescientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y dos-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito tercero San Juan, cantón segundo San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Miguel Ángel Campos Matamoros; al sur, Marvin Campos Matamoros; al este, servidumbre de paso con frente a ella de diez metros en medio de Alicia y María Ester Campos Matamoros, y al oeste, Álvaro Campos Matamoros. Mide: trescientos sesenta y nueve metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las trece horas y treinta minutos del veintinueve de enero del dos mil catorce, con la base de dos millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las trece horas y treinta minutos del trece de febrero del dos mil catorce, con la base de ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Banco Nacional de Costa Rica contra Antonio Paúl Salas Pereira y otra. Expediente N° 12-000643-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 9 de agosto del 2013.—Lic. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2013064889).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las trece horas y treinta minutos del siete de noviembre del dos mil trece, y con la base de nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos sesenta colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número quinientos cuarenta y cinco mil doscientos veintinueve cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito Platanares, cantón Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Edwin Quirós Valverde; al sur, calle pública; al este, Gilberto Leiva Martínez y Vieney Leiva Sánchez, y al oeste, Edwin Quirós Valverde. Mide: 2,540.34 metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil trece, con la base de siete millones ciento veintidós mil seiscientos setenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las trece horas y treinta minutos del diez de diciembre del dos mil trece, con la base de dos millones trescientos setenta y tres mil ochocientos noventa colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Chucuyo del Sur S. A., contra 3-101-573204 S. A. Expediente N° 10-000716-0188-CI.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 13 de agosto del 2013.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—(IN2013064918).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 317-06919; reservas y restricciones citas: 317-06919, a las ocho horas y cero minutos del primero de noviembre del dos mil trece, y con la base de dieciséis mil ochocientos noventa y tres dólares con setenta centavos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número doscientos veinticuatro mil novecientos cuatro cero cero cero, la cual es terreno de tacotal. Situada: en el distrito Barú, cantón Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Valentín Méndez Bermúdez y en parte yurro; al sur, Orlando Ceciliano Bermúdez; al este, calle pública, y al oeste, Orlando Ceciliano Bermúdez. Mide: doce mil seiscientos ochenta metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y cero minutos del

dieciocho de noviembre del dos mil trece, con la base de doce mil seiscientos setenta dólares con veintiocho centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y cero minutos del tres de diciembre del dos mil trece, con la base de cuatro mil doscientos veintitrés dólares con cuarenta y tres centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Panorámicas Fagar del Valle Sociedad Anónima contra Caragra de la Celda P Y A Ltda. Expediente N° 13-002901-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 26 de agosto del 2013.—Lic. Eileen Chaves Mora, Jueza.—(IN2013064929).

A las ocho horas treinta minutos del diecinueve de noviembre del dos mil trece, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando: servidumbre trasladada a las citas: 334-12093-01-0900-001; servidumbre dominante a las citas: 340-14490-01-0001-001; servidumbre sirviente a las citas: 356-09774-01-0001-001, 386-18938-01-0913-001, y con la base de cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos colones, en el mejor postor, se rematará lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos ochenta y siete mil setenta y dos-cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito 01 San Isidro de El General, cantón 19 Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, María Elena Jiménez; al sur, María Elena Jiménez; al este, María Elena Jiménez, y al oeste, calle pública. Mide: setecientos veintidós mil metros con cincuenta decímetros cuadrados. Se remata por así ordenarse en proceso ejecución hipotecaria de Corporación Sin Fronteras del Norte RBA Sociedad Anónima contra Ana Lidilia Calderón Elizondo y Sergio Enrique Jiménez Picado. Expediente N° 07-100640-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 29 de agosto del 2013.—Lic. Norman Herrera Vargas, Juez.—(IN2013064935).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de oleoducto y de paso de Recope bajo las citas: 0523-00007029-01-0001-001, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del once de noviembre del dos mil trece, y con la base de cincuenta y un mil seiscientos tres dólares con sesenta y nueve centavos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cinco mil ciento ochenta y tres cero cero cero, la cual es terreno para construir bloque J lote 4. Situada: en el distrito 04 San Nicolás, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 5 J; al sur, lote 3 J; al este, Tomates y Chiles Frescos de Cartago S.R.L., y al oeste, calle pública. Mide: ciento cincuenta y seis metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Plano: N° C-1018768-2005. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veintiséis de noviembre del dos mil trece, con la base de treinta y ocho mil setecientos dos dólares con sesenta y siete centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del doce de diciembre del dos mil trece, con la base de doce mil novecientos dólares con noventa y dos centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco HSBC (Costa Rica) Sociedad Anónima contra Lorena Vivas Hernández. Expediente N° 12-024799-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de setiembre del 2013.—Lic. Melania Jiménez Vargas, Jueza.—(IN2013064964).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, a las catorce horas y cero minutos del catorce de enero del dos mil catorce, y con la base de tres millones de colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Vehículo: placas C 140343, marca: Nissan, estilo: UD1800, carrocería: caja cerrada o furgón, categoría: carga pesada, capacidad: tres personas, año: 1992, color: rojo, tracción: 4x2. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y cero minutos del veintinueve de enero del dos mil catorce, con la base de dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y cero minutos del trece de febrero del dos mil catorce, con la base de setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Menher de Occidente S. A. contra Marco Antonio Elizondo Arias. Expediente N° 12-002065-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 14 de agosto del 2013.—Lic. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2013065014).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del cinco de noviembre del dos mil trece, y con la base de diez millones un mil cuarenta y seis colones con cuarenta y dos céntimos, en el mejor postor remataré, lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento noventa y tres mil setecientos veintiuno-cero cero cero, la cual es terreno de repasto. Situada: en el distrito tercero Buenos Aires, cantón sétimo Palmares, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, José Dimas Calderón Carrillo, Vidal Quesada Rojas; al sur, calle pública con frente de diez punto nueve metros y Gerardo Montero Solórzano; al este, Cecilia Ruiz Vargas y Carlos Castro Zúñiga, y al oeste, Gerardo Montero Solórzano. Mide: doscientos cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veinte de noviembre del dos mil trece, con la base de siete millones quinientos mil setecientos ochenta y cuatro colones con ochenta y un céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las diez horas cuarenta y cinco minutos del cinco de diciembre del dos mil trece, con la base de dos millones quinientos mil doscientos sesenta y un colones con sesenta y un céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Carlos Luis Fernández Calderón y otra. Expediente N° 13-002783-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 29 de julio del 2013.—Lic. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2013065021).

En la puerta exterior de este Despacho, soportando servidumbre trasladada citas: 250-00009784-01-0002-001; reservas y restricciones citas: 363-00000861-01-0900-001, 386-00014561-01-0902-001, 396-00006045-01-0903-001, 397-00000349-01-0900-001; servidumbre de paso citas: 460-00017019-01-0002-001, a las catorce horas y cero minutos del cinco de noviembre del dos mil trece, y con la base de ciento catorce mil cuatrocientos setenta y ocho dólares con treinta y cuatro centavos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 136684-001 y 002, la cual es terreno con un edificio y parqueo. Situada: en el distrito Monte Verde, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con un frente de 34.85 metros; al sur, Argentina Ramírez Vega; al este, Argentina Ramírez Vega; al oeste, Argentina Ramírez Vega. Mide: seiscientos sesenta y cinco metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y cero minutos del veinte de noviembre del dos mil trece, con la base de ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho dólares con setenta y seis centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y cero minutos del cinco de diciembre del dos mil trece, con la base de veintiocho mil seiscientos diecinueve

dólares con cincuenta y nueve centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Y soportando servidumbre trasladada citas: 363-00002965-01-0900-001, a las catorce horas y cero minutos del cinco de noviembre del dos mil trece, y con la base de ciento veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 132584-000, la cual es terreno para construir lote uno. Situada: en el distrito Monte Verde, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Jefry Sim Bough y Thais Margarita Santamaría Hidalgo; al sur, lote dos; al este, calle pública con frente 4 m 48 metros y Thais Margarita Santamaría Hidalgo, y al oeste, camino público con frente 73.80 metros. Mide: dos mil cuatrocientos noventa metros con cuarenta y un decímetro cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y cero minutos del veinte de noviembre del dos mil trece, con la base de noventa y cuatro mil ochenta y un dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y cero minutos del cinco de diciembre del dos mil trece, con la base de treinta y un mil trescientos sesenta dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Davivienda (Costa Rica) S. A., otrora Banco Banex S. A., contra Chavarría García Isabel, Gaspar y Matute S. A., Rosales Chavarría Douglas, Rosales Chavarría Isabel, Rosales Ugalde Gerardo. Expediente N° 09-010628-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 23 de agosto del 2013.—Lic. Ericka Robleto Artola, Jueza.—(IN2013065117).

En la puerta exterior de este Despacho, a las quince horas y treinta minutos del dos de diciembre del dos mil trece, en el mejor postor, remataré lo siguiente: 1) Libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servid. reserva., y con la base de seis millones trescientos treinta y cinco mil colones exactos: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cuarenta y cinco mil novecientos noventa y siete cero cero cero, la cual es terreno para construir lote 62. Situada: en el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, calle pública con doce metros; al sur, lote 69; al este, lote 63, y al oeste, lote 61. Mide: trescientos metros cuadrados. 2) Libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servid. reserva., y con la base de catorce millones ochocientos sesenta y cinco mil colones exactos: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cuarenta y cinco mil novecientos noventa y seis-cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa en el construida. Situada: en el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, calle pública con doce metros; al sur, lote 70; al este, lote 62, y al oeste, lote 60. Mide: trescientos metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las quince horas y treinta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil trece, con la base de cuatro millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta colones exactos (base para la primera finca), y la base de once millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (base para la segunda finca) (rebajadas en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las quince horas y treinta minutos del quince de enero del dos mil catorce, con la base de un millón quinientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos (para la primera finca), y la base de tres millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta colones exactos (para la segunda finca) (un veinticinco por ciento de las bases iniciales). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Ingrid Orozco Chaves, Johnny Brenes Mora. Expediente N° 13-001349-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de Pococí**, 27 de setiembre del 2013.—Lic. Dinia Peraza Delgado, Jueza.—(IN2013065136).

En la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes prendarios, a las diez horas y treinta minutos del cuatro de noviembre del dos mil trece y con la base de seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos colones con treinta y tres céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: impresora marca Epson Stylus Pro, modelo GS-seis mil (sesenta y cuatro), número de serie K nueve dos cero cero cero dos tres seis. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del diecinueve de noviembre del dos mil trece, con la base de cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos treinta y un colones con setenta y cuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del cuatro de diciembre del dos mil trece, con la base de un millón seiscientos veintidós mil cuatrocientos diez colones con cincuenta y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Diseñadores y Analistas en Computación División GR. Expediente: 12-031540-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José**, 26 de setiembre del 2013.—Lic. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—(IN2013065144).

En la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes prendarios, pero soportando adjudicación de bien mueble, bajo las citas: 2011-00312440-003, demanda de familia, bajo las citas: 2010-00299492-002, a las nueve horas y cero minutos del veintisiete de noviembre de dos mil trece y con la base de trescientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas número 462026, marca Toyota, estilo Rav 4 NV, año 1996, color celeste. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del doce de diciembre de dos mil trece, con la base de doscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del tres de enero de dos mil catorce, con la base de setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de José Domingo Arias Rodríguez contra Omar Javier Salazar Steller. Expediente: 12-101466-0432-CI.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 8 de julio del 2013.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez.—(IN2013065157).

En la puerta exterior de este despacho, al ser las catorce horas y quince minutos del seis de noviembre de dos mil trece, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de veintiocho mil novecientos dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento noventa y un mil ciento dieciocho-cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno para construir, lote 12 Z. Situada en el distrito 05 San Francisco, cantón 01 Cartago de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Coto y Compañía S. A.; al sur, Coto y Compañía S. A.; al este, Coto y Compañía S. A.; y al oeste, calle pública con un frente de 7 metros 02 centímetros. Mide: ciento cuarenta y tres metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos del veintiuno de noviembre de dos mil trece, con la base de veintiún mil seiscientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos del seis de diciembre de dos mil trece, con la base de siete mil doscientos veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Gabriela Angulo Brenes y

Rigoberto Méndez Jiménez. Expediente: 13-008213-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 22 de agosto del 2013.—Lic. Kenny Obaldía Salazar, Juez.—(IN2013065202).

En la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las ocho horas y treinta minutos del diecisiete de enero de dos mil catorce y con la base de un millón de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento veintisiete mil quinientos veintitrés-cero cero cero, la cual es terreno de café. Situada en el distrito 04 Limoncito, cantón 08 Coto Brus de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; al sur, finca madre en parte y Tobías Vargas Solórzano; al este, calle pública; y al oeste, calle pública en parte Leovic Sociedad Anónima. Mide: quince mil doscientos noventa y siete metros con veinte decímetros cuadrados. Plano: P-0197889-1994. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del tres de febrero de dos mil catorce, con la base de setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del dieciocho de febrero de dos mil catorce, con la base de doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Felipe De La Trinidad Corella Oses, Roiman Alexis Durán Monge. Expediente: 13-000373-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito**, 5 de setiembre del 2013.—Lic. Yesenia Zúñiga Ugarte, Jueza.—(IN2013065205).

En la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Reservas de ley de aguas y ley de caminos públicos, (citas: 435-04120-01-0295-001), a las quince horas y cero minutos del seis de noviembre de dos mil trece y con la base de siete millones novecientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número noventa y ocho mil ciento treinta y ocho-cero cero cero, la cual es terreno para la vivienda lote 48 del Asentamiento Mojón con una casa de habitación. Situada en el distrito 01 Espíritu Santo, cantón 02 Esparza de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, calle pública con un frente de 7,50 metros; al noroeste, lote 47 del IDA; al sureste, lote 49 del IDA; y al suroeste, lote 53 del IDA. Mide: ciento treinta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del veintiuno de noviembre de dos mil trece, con la base de cinco millones novecientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del seis de diciembre de dos mil trece, con la base de un millón novecientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Freddy José Castillo Medina, Jorge Luis Acuña Frutos y María Del Carmen Frutos Ramírez. Expediente: 13-008215-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 26 de agosto del 2013.—Lic. Roxana Hernández Araya, Jueza.—(IN2013065207).

En la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las once horas y treinta minutos del trece de noviembre de dos mil trece y con la base de veinte millones

seiscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento veinticinco mil novecientos doce-cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 01 Tres Ríos, cantón 03 La Unión de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Marco Aurelio Leiva Coto; al este, Lilly Rojas Molina y otro; y al oeste, calle pública. Mide: cuatrocientos noventa y ocho metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil trece, con la base de quince millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del trece de diciembre de dos mil trece, con la base de cinco millones ciento cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Allan Rodrigo Ureña Corrales. Expediente: 12-015966-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 29 de agosto del 2013.—Lic. Marcela Brenes Piedra, Jueza.—(IN2013065209).

En la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las ocho horas y treinta minutos del veintiuno de enero de dos mil catorce y con la base de veintiún millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco-cero cero uno-cero cero dos, la cual es terreno para construir con una casa número 4.450 de dos plantas. Situada en el distrito 01 Golfito, cantón 07 Golfito de la provincia de Puntarenas. Colinda: al noreste, Juan Ramón Chavarría; al noroeste, calle pública con 17.23 metros frente; al sureste, Zulay Zúñiga Dosma; y al suroeste, calle pública con 7.90 metros de frente. Mide: ciento cuarenta y seis metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Plano: P-0598469-1985. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del cinco de febrero de dos mil catorce, con la base de quince millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del veinte de febrero de dos mil catorce, con la base de cinco millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Evelin Martínez González, Leticia Isabel Corrales Cortés, Napoleón Natividad García Nieto. Expediente: 13-000523-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito**, 9 de setiembre del 2013.—Lic. Yesenia Zúñiga Ugarte, Jueza.—(IN2013065210).

En la puerta exterior de este despacho, al ser las once horas y treinta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil trece, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de aguas pluviales, (citas: 495-07840-01-0001-001), servidumbre de aguas pluviales, (citas: 496-02860-01-0002-001) y limitaciones de leyes 7052, 7208 Sist. Financiero de Vivienda, (citas: 2012-128587-01-0003-001) y con la base de once millones ciento noventa mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número trescientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y uno-cero cero cero, la cual es terreno para construir, lote 7 H. Situada en el distrito 01 Upala, cantón 13 Upala de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 21 H; al

sur, avenida 1 con un frente de 8.50 metros lineales; al este, lote 8 H; y al oeste, lote 6 H. Mide: ciento sesenta y nueve metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del trece de diciembre de dos mil trece, con la base de ocho millones trescientos noventa y dos mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del siete de enero de dos mil catorce, con la base de dos millones setecientos noventa y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Jahaira Maribel Gutiérrez Valle. Expediente: 13-008583-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 24 de setiembre del 2013.—Lic. Kenny Obaldía Salazar, Juez.—(IN2013065211).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando prohibiciones citas 320-00008352-01-0901-001, condiciones y limitaciones 320-00008352-01-0902-001, condiciones prohibiciones 390-00014262-01-0909-001, 390-00014262-01-0910-001; a las diez horas y treinta minutos del primero de noviembre de dos mil trece, y con la base de ocho millones novecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco-cero cero cero la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 03-Guaycará, cantón 07-Golfito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Rogelio Sánchez Núñez; al sur, Carlos Luis Campos Segura y Rose Mary Mena Briceño; al este, calle pública con 11.12 metros y al oeste, Luis Antonio Segura. Mide: doscientos dieciocho metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Plano: P-1138942-2007. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del dieciocho de noviembre de dos mil trece, con la base de seis millones seiscientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del tres de diciembre de dos mil trece con la base de dos millones doscientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Dinia Yaneth Pereira Cortés. Exp: 13-000139-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito**, 16 de setiembre del 2013.—Licda. Yesenia Auxiliadora Zúñiga Ugarte, Jueza.—(IN2013065279).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones bajo las citas 299-00553-01-0902-001, y servidumbre de paso bajo las citas: 570-21705-01-0002-001; a las catorce horas y treinta minutos del siete de noviembre del año dos mil trece, y con la base de diecisiete millones seiscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 483.417-000 la cual es terreno de pastos lote 2. Situada en el distrito 04 Aguas Zarcas, cantón 10, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente a ella de 15.00 metros; al sur, Asunción Ocampo Flores; al este, lote 1 y al oeste, lote 3. Mide: mil ciento treinta y ocho metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintidós de noviembre del año dos mil trece, con la base de trece millones doscientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco

por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del nueve de diciembre del año dos mil trece con la base de cuatro millones cuatrocientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Andrea Patricia Arias Torres. Exp: 13-000520-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 27 de agosto del 2013.—Lic. Armando Alfaro Araya, Juez.—(IN2013065286).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada anotada al tomo 369 y asiento 8445; a las catorce horas y cero minutos del cuatro de noviembre del año dos mil trece, y con la base de seis millones novecientos noventa y seis mil novecientos ochenta colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cincuenta y ocho mil ciento once cero cero cero la cual es terreno para construir N° 87. Situada en el distrito Puntarenas, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte lote 86; al sur lote 88; al este calle pública y otro y al oeste Cía. de Vivienda Popular S. A. Mide: ciento cuarenta metros con cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos diecinueve de noviembre del año dos mil trece, con la base de cinco millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y cinco colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del cuatro de diciembre del año dos mil trece con la base de un millón setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo contra Corporación de Servicios La Sirena Azul del Pacífico S. A. Exp: 10-000188-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 24 de setiembre del 2013.—Lic. Adriana Castro Rivera, Jueza.—(IN2013065328).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servid. de agua ref: 1244 409 003, bajo las citas: 349-00341-01-0903-001; a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del siete de noviembre del año dos mil trece, y con la base de once millones ochocientos treinta y seis mil cincuenta y seis colones con cincuenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 289.201-000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 05, Venecia, cantón 10, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente de 7 metros lineales y Sérbulo Hidalgo Vásquez; al sur, Noemy Margarita Valverde Jara; al este, Noemy Margarita Valverde Jara y al oeste, Sérbulo Hidalgo Vásquez y Salomón Blanco Vargas ambos en parte. Mide: ciento ochenta y seis metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del veintidós de noviembre del año dos mil trece, con la base de ocho millones ochocientos setenta y siete mil cuarenta y dos colones con cuarenta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del nueve de diciembre del año dos mil trece con la base de dos millones novecientos cincuenta y nueve mil catorce colones con catorce céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coocique R. L. contra Maynor Vargas Jiménez, Rafael Antonio Vargas Jiménez, Xinia Deyanira Jiménez Núñez, exp: 13-000284-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 26 de agosto del 2013.—Lic. Luis Diego Romero Trejos, Juez.—(IN2013065333).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las once horas y treinta minutos del siete de noviembre de dos mil trece, y con la base de veintidós millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en

el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos trece mil novecientos setenta y ocho cero cero la cual es terreno de café. Situada en el distrito 06-San Rafael, cantón 02-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Aquileo Chavarría Alvarado y servidumbre de paso; al sur F.J. Orlich y Hermanos Ltda; al este, F.J. Orlich y Hermanos Ltda, Tarcisio Chavarría Vargas, zanjón de drenaje y al oeste, Aquileo Chavarría Mora. Mide: sesenta y cuatro mil doscientos trece metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del veintidós de noviembre de dos mil trece, con la base de dieciséis millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del nueve de diciembre de dos mil trece con la base de cinco millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marvin Barrantes Vargas contra Chavarría Mora S. A. Exp: 13-008846-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 30 de agosto del 2013.—Juan Carlos Castro Villalobos, Juez Decisor.—(IN2013065347).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando infracciones por colisión boleta número 2007457771 según sumaria 08-001863-495-TR, del Juzgado de Tránsito de San Ramón; a las catorce horas y cero minutos del catorce de enero de dos mil catorce, y con la base de un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa 730785, marca Honda, estilo Civic, año 1995, Vin JHMEG8586SS808597, cilindrada 1500 c. c., color gris, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintinueve de enero de dos mil catorce, con la base de un millón trescientos ochenta y tres mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del trece de febrero de dos mil catorce con la base de cuatrocientos sesenta y un mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit contra María Isabel Campos Campos. Exp: 09-027026-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de setiembre del 2013.—Licda. Ericka Robleto Artola, Jueza.—(IN2013065376).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas del quince de enero de dos mil catorce, y con la base de doscientos sesenta y tres mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa MOT-227309, marca Suzuki, estilo AX100, año 2008, color negro, combustible mezcla, motor de 98 c.c. Para el segundo remate se señalan las ocho horas del treinta de enero de dos mil catorce, con la base de ciento noventa y siete mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas del catorce de febrero de dos mil catorce con la base de sesenta y cinco mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit S. A. contra Andrés Guillermo Largaespa Fonseca en expediente número 12-028668-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de setiembre del 2013.—Lic. Minor Antonio Jiménez Vargas, Juez.—(IN2013065383).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios y anotaciones judiciales a las diez horas cero minutos del veintitrés de enero del dos mil catorce, y con la base de un millón

cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas número 660992, marca Hyundai, año 1996, Vin KMHVA21NPTU203679, cilindrada 1500 cc, color verde, categoría automóvil. Para el segundo remate se señalan las diez horas cero minutos del siete de febrero del dos mil catorce, con la base de un millón ciento veintidós mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas cero minutos del veinticuatro de febrero del dos mil catorce con la base de trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit S. A., contra María Gabriela Chacón Rivera. Exp: 09-016865-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de setiembre del 2013.—Licda. María Mora Saprissa, Jueza.—(IN2013065389).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios y anotaciones judiciales; a las diez horas y treinta minutos del diecisiete de enero de dos mil catorce, y con la base de setecientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas número MOT-318234. Marca Keeway. Estilo TX200S, categoría motocicleta. Capacidad 2 personas, año 2012, color anaranjado, vin TSYJEM0AXCB788560, cilindrada 200 c.c. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del tres de febrero de dos mil catorce, con la base de quinientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del dieciocho de febrero de dos mil catorce con la base de ciento ochenta y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit S. A. contra Luis Alonso Mora Fallas. Exp. N° 13-002979-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de setiembre del 2013.—Lic. María Mora Saprissa, Jueza.—(IN2013065391).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las nueve horas y quince minutos del dieciséis de enero de dos mil catorce, y con la base de un millón novecientos treinta y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: placas número: 865731, marca: Hyundai, categoría: automóvil, carrocería: sedán 4 puertas, tracción: 4x2, chasis: KMHVA21NPVU263922, uso: particular, estilo: Accent, capacidad: 5 personas, año: 1997, color: azul. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y quince minutos del treinta y uno de enero de dos mil catorce, con la base de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y quince minutos del diecisiete de febrero de dos mil catorce con la base de cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit S. A. contra Jairo Daniel Mora Rojas. Exp. N° 12-012553-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 20 de setiembre del 2013.—Lic. Ana Rita de los Ángeles Valverde Zeledón, Jueza.—(IN2013065397).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y treinta minutos del quince de enero de dos mil catorce, y con la base de dos millones ochocientos treinta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: vehículo placa 907915 marca, Hyundai, estilo Accent, automóvil,

capacidad 5 personas, sedan 4 puertas Hatchback, año 2001, color azul, chasis KMHCG51FP1U100949, motor G4EAY982261. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del treinta de enero de dos mil catorce, con la base de dos millones ciento veintidós mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del catorce de febrero de dos mil catorce con la base de setecientos siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Instacredit S. A. contra Silvia Elena Garro Vásquez. Exp. N° 13-000259-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 24 de setiembre del 2013.—Lic. Ericka Robleto Artola, Jueza.—(IN2013065405).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada anotada al tomo: 308, asiento: 886 y servidumbre de aguas pluviales y servidumbre de cloaca ambas anotadas al tomo: 504, asiento: 17945; a las catorce horas y treinta minutos del cuatro de noviembre del año dos mil trece y con la base de cuarenta millones trescientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 194194-000 la cual es terreno para construir, lote 12, bloque H. Situada en el distrito 01 San Pablo, cantón 09 San Pablo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 11-H; al sur, lote 13-H; al este, lote 10-H y al oeste, calle pública con 6.22 metros. Mide: ciento treinta y cuatro metros con trece decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del diecinueve de noviembre del año dos mil trece, con la base de treinta millones doscientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del cuatro de diciembre del año dos mil trece con la base de diez millones ochenta y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Delrik Mauricio Foulkes Brown, Wilfredo Esteban Foulkes Brown. Exp. N° 10-016990-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 24 de setiembre del 2013.—Lic. Adriana Castro Rivera, Jueza.—(IN2013065406).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando dos servidumbres trasladadas, una sirviente de paso y poliducto, a las quince horas del veinticinco de noviembre del año dos mil trece, y con la base de quince millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento ochenta mil novecientos veinticuatro, derechos cero cero la cual es terreno para construir Bloque D lote seis con una casa. Situada en el distrito 04 San Nicolás, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda al norte, lote 5; al sur, lote 7; al este, lote 9 D y al oeste, resto destinado a calle pública dos. Mide: ciento treinta y dos metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del diez de diciembre del año dos mil trece, con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del veintidós de enero del año dos mil catorce con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Juan Francisco Salazar Muñoz. Expediente N° 12-005246-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 24 de setiembre del 2013.—Lic. Pilar Gómez Marín, Jueza.—(IN2013065411).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y treinta minutos del siete de noviembre de dos mil trece y con la base de dieciocho millones ciento cincuenta y seis mil ciento ochenta y siete colones con diecinueve céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho cero cero la cual es terreno de repastos. Situada en el distrito 01-Hojancha, cantón 11-Hojancha, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Gersan Matarrita Obregón y Edwin Gerardo Matarrita Obregón; al sur, Amado Rodríguez Paniagua; al este, calle pública y al oeste, Gersan Matarrita Obregón y Edwin Gerardo Matarrita Obregón. Mide: seis mil setecientos metros cuadrados. Plano: G-1271620-2008. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del veintidós de noviembre de dos mil trece, con la base de trece millones seiscientos diecisiete mil ciento cuarenta colones con cuarenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del nueve de diciembre de dos mil trece con la base de cuatro millones quinientos treinta y nueve mil cuarenta y seis colones con ochenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Guiselle de Los Ángeles Matarrita Obregón. Exp. N° 11-000295-0390-CI.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste**, 18 de junio del 2013.—Lic. Grace Solís Solís, Jueza.—(IN2013065414).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones; a las ocho horas y treinta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil trece y con la base de cuarenta y cinco millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento dieciocho mil seiscientos diecinueve-cero cero la cual es terreno de pasto con una casa, situada en el distrito 03 San Antonio cantón 2 Nicoya de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, Gregorio Matarrita Gómez y Wendy Gabriela Alvarado; sur, Eladio Campos Enríquez y Wendy Gabriela Alvarado; este, Ministerio de Ambiente y Energía y Parque Nacional de Barahonda; oeste, calle pública con 129 metros con 89 centímetros lineales. Mide: treinta y cinco mil quinientos veintidós metros con setenta y seis decímetros cuadrados plano: G-0519650-1998. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del once de diciembre de dos mil trece, con la base de treinta y cuatro millones ciento veinticinco mil colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del ocho de enero de dos mil catorce con la base de once millones trescientos setenta y cinco mil colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Mayra López Valerín. Exp. N° 13-000714-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste**, 17 de agosto del 2013.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Jueza.—(IN2013065415).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y treinta minutos del veintiuno de noviembre del año dos mil trece y con la base de cuarenta y cinco millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real,

matrícula número ciento cincuenta y cuatro mil quinientos diez cero cero la cual es terreno naturaleza terreno para agricultura. Situada en el distrito Santa Cecilia, cantón La Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Guillermo López y otros; al sur, Rufino Quintanilla; al este, quebrada y otro, y al oeste, quebrada y otro. Mide: doscientos setenta y tres mil ochocientos veintisiete metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del seis de diciembre del año dos mil trece, con la base de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las cero horas y cero minutos del seis de enero del año dos mil catorce con la base de once millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra José Luis Bolaños González. Exp. N° 13-001826-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 3 de setiembre del 2013.—Lic. Franz Loney Castro Solís, Juez.—(IN2013065418).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones y servidumbre de paso; a las diez horas del diez de febrero de dos mil catorce, y con la base de veintitrés millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres-cero cero la cual es terreno de patio con una casa. Situada en el distrito 09-Monte Verde, cantón 01-Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con un frente de 14.40 metros; al sur Anais Garita Garita; al este, Fredyy Ramírez Picado y al oeste, Deisy Picado Ramírez. Mide: ciento sesenta y nueve metros con nueve decímetros cuadrados. Plano: P-0980749-2005. Para el segundo remate se señalan las diez horas del veinticinco de febrero de dos mil catorce, con la base de diecisiete millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas del doce de marzo de dos mil catorce con la base de cinco millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Jorge William Herrera Villalobos. Exp. N° 13-001054-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste**, 5 de julio del 2013.—Lic. Grace Solís Solís, Jueza.—(IN2013065419).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones, servidumbre dominante, servidumbre de paso y demanda ordinaria inscrita a las citas 573-39731-01-0008-001; a las once horas del cinco de noviembre del año dos mil trece, y con la base de cincuenta y siete millones setecientos dieciséis mil quinientos noventa y cinco colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número F-noventa y cinco mil setecientos noventa y uno - cero cero la cual es terreno finca filial número cinco de dos plantas ubicada en el primer y segundo nivel destinada a uso residencial totalmente construida. Situada en el distrito Sardinal, cantón Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, área común libre de acera y área común construida de vestíbulo y finca filial dos; al sur, área común libre de acera y área común construida de escalera y vestíbulo y bodega de finca filial

dos; al este, área común libre de acera y área común construida de vestíbulo y escaleras, y al oeste, área común libre de acera y área común construida de escaleras. Mide: ciento setenta y seis metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas del veinte de noviembre del año dos mil trece, con la base de cuarenta y tres millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con veinticinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas del cinco de diciembre del año dos mil trece con la base de catorce millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cuarenta y ocho colones con setenta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Condominio Vertical Residencial Caracol contra Bold Colours Sociedad Anónima. Exp. N° 13-002724-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 22 de julio del 2013.—Lic. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2013065482).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada mediante las citas 377-10414-01-0900-001; a las once horas y quince minutos del catorce de noviembre de dos mil trece, y con la base de diez millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis-cero cero uno, cero cero dos, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito Pavas, cantón San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Colegio Rincón Grande de Pavas; al este, Lote 25 y al oeste, Lote 23. Mide: ciento cuarenta metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados, según plano catastrado número SJ-0845974-1989. Para el segundo remate se señalan las once horas y quince minutos del veintinueve de noviembre de dos mil trece, con la base de siete millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y quince minutos del diecisiete de diciembre de dos mil trece con la base de dos millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Alfredo Eduardo Ramírez Valverde y Lucina Bustamante Cubillo contra Comercializadora Yernell S. A. Exp. N° 13-002710-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 05 de setiembre del 2013.—Lic. Carlos Manuel Contreras Reyes, Juez.—(IN2013065522).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condic. y reserv. ref: 2425 099 001 citas: 307-12818-01-0901-001; a las catorce horas del cinco de noviembre del año dos mil trece y con la base de cuatro millones sesenta mil setecientos cuatro colones con veintitrés céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento tres mil doscientos cincuenta y seis cero cero la cual es terreno lote siete terreno para construir vivienda de interés social marcado con el número 18-B. Situada en el distrito 01 Juntas, cantón 07 Abangares, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Ganadera El Trébol Sociedad Anónima; al sur Ganadera El Trébol Sociedad Anónima; al este Ganadera El Trébol Sociedad Anónima y al oeste calle pública con 10 metros lineales. Mide: doscientos noventa y cinco metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veinte de noviembre del año dos mil trece, con la base de tres millones cuarenta y cinco mil quinientos veintiocho colones con diecisiete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del cinco de diciembre del año dos mil trece con la base de un millón quince mil ciento setenta y seis colones con seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con

cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Jorge Danilo León Ramos. Exp. 13-001052-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 05 de junio del 2013.—Lic. Xinia Marjorie Díaz Obando, Jueza.—(IN2013065525).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones bajo las citas 294-23068-01-0907-004; a las nueve horas y quince minutos del catorce de noviembre de dos mil trece, y con la base de diez millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número veintiséis mil setecientos nueve cero cero la cual es terreno natur. variada fig. triangular. Situada en el distrito Cañas, cantón Cañas, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Ramón Díaz; al sur, calle con 97m 50cm; al este, Manuel Sánchez. Mide: mil ochocientos treinta y un metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y quince minutos del veintiocho de noviembre de dos mil trece, con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y quince minutos del trece de diciembre de dos mil trece con la base de dos millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Corporación Yanber S. A. contra Marjorie Emilce Calderón Campos. Exp. N° 13-011110-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 21 de agosto del 2013.—Lic. Nidia Durán Oviedo, Jueza.—(IN2013065530).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las once horas y cero minutos del once de noviembre de dos mil trece, y con la base de diez mil cuatrocientos veinticinco dólares con dieciocho centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas 751753, marca Fiat, categoría: automóvil, vin 9BD17319984211240, año 2008, color azul, cilindrada: 1.796 c.c. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del veintiséis de noviembre de dos mil trece, con la base de siete mil ochocientos dieciocho dólares con ochenta y ocho centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del once de diciembre de dos mil trece con la base de dos mil seiscientos seis dólares con veintinueve centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco HSBC (Costa Rica) Sociedad Anónima contra José Alexander Fuentes Rodríguez. Exp. N° 12-004575-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 6 de setiembre del 2013.—Lic. Pilar Gómez Marín, Jueza.—(IN2013065799).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando infracciones/colisiones según boleta 8358; a las dieciséis horas y cero minutos del once de noviembre de dos mil trece, y con la base de diez mil quinientos sesenta y siete dólares con quince centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa 744288, marca Daihatsun, estilo Sirion, capacidad 5, año 2008, color verde, vin JDAM301S001086610, cilindrada 1298 c.c. Para el segundo remate se señalan las dieciséis horas y cero minutos del veintiséis de noviembre de dos mil trece, con la base de siete mil novecientos veinticinco dólares con treinta y seis centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las dieciséis horas y cero minutos del once de diciembre de dos mil trece con la base de dos mil seiscientos cuarenta y un dólares con setenta y ocho centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco HSBC (Costa Rica) Sociedad Anónima contra María Fernanda Hernández Seas. Exp. N° 12-007058-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 9 de setiembre del 2013.—Lic. Pilar Gómez Marín, Jueza.—(IN2013065800).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones al tomo 332 y asiento 0150; a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil trece y con la base de un millón trescientos ochenta y tres mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento quince mil quinientos dieciocho cero cero la cual es terreno para construir lote N-11. Situada en el distrito 01 Liberia, cantón 01 Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, lote 10; al sur, Consuelo Consuegra Gómez; al este, calle pública, y al oeste, Consuelo Consuegra Gómez. Mide: Doscientos ochenta y nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del veintiuno de noviembre de dos mil trece, con la base de un millón treinta y siete mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del uno de diciembre de dos mil trece con la base de trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Marvin Morales García. Exp. N° 13-004078-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 20 de agosto del 2013.—Msc. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2013065858).

A las nueve horas cero minutos del ocho de noviembre de dos mil trece, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes y con la base de cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y ocho mil cincuenta colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula N° 119291-003-001 la cual es terreno inculto con una casa. Situada en el distrito San Pedro cantón Montes de Oca, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle privada con treinta metros veinticuatro centímetros; al sur, Hazel Zúñiga con veintisiete metros cincuenta y un centímetros; al este, calle privada con veintiséis metros noventa y seis centímetros, y al oeste, Jeannette Lund con veintitrés metros cuatro centímetros. Mide: Seiscientos noventa y ocho metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso abreviado de José María de Ureña González Del Valle contra Gloria Nidya Tinoco Duarte. Exp. N° 10-000092-0164-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 26 de setiembre del 2013.—M.Sc. Mateo Ivankovich Fonseca, Juez.—(IN2013065862).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las quince horas y treinta minutos del doce de noviembre de dos mil trece, y con la base de veintisiete millones cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: placas N° EE-22694, marca Caterpillar, categoría equipo especial genérico, año 2004, color amarillo, vin CAT0420DCFDP09518. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil trece, con la base de veinte millones doscientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del doce de diciembre de dos mil trece con la base de seis millones setecientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Caterpillar Crédito, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de

Objeto Múltiple, contra Marco Antonio Araya Pérez. Exp. N° 11-008518-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 28 de agosto del 2013.—Lic. Marcela Brenes Piedra, Jueza.—(IN2013065866).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas: 0361-00000760-01-0803-001; a las catorce horas y cero minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil trece, y con la base de cincuenta y un millones setecientos sesenta y siete mil quinientos dieciséis colones con noventa y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos veintiún mil trescientos ochenta y nueve cero cero cero la cual es terreno de repastos. Situada en el distrito primero Upala, cantón trece Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Sara Isabel Sánchez Gutiérrez; al sur parcela 17 del IDA; al este, Benjamín Cruz Ramírez y José María Obando Obando, y al oeste, calle pública con 55,85 m, Almacén Agro Logoso S. A. e Inversiones Upaleñas Palo Seco FAH S. A. Mide: Noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con cero decímetros cuadrados. Plano: A-1564246-2012. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del tres de diciembre del año dos mil trece, con la base de treinta y ocho millones ochocientos veinticinco mil seiscientos treinta y siete colones con setenta y un céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del dieciocho de diciembre del año dos mil trece con la base de doce millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y nueve colones con veinticuatro céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Alejandra Villalobos Ramírez, María Fernanda Santana Acevedo. Exp. N° 13-002007-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 5 de setiembre del 2013.—Lic. Allan Montero Valerio, Juez.—(IN2013065884).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones y limitaciones citas: 0382-00004239-01-0985-001; a las siete horas y treinta minutos del diecisiete de enero del año dos mil catorce, y con la base de seis millones novecientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco colones con setenta y dos céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cincuenta mil trescientos ocho cero cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01 Upala, cantón 13 Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con 12 m 50 cm; al sur, Óscar Rosales; al este, Óscar Rosales, y al oeste Óscar Rosales. Mide: Trescientos diez metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Plano: A-0891002-1990. Para el segundo remate se señalan las siete horas y treinta minutos del tres de febrero del año dos mil catorce, con la base de cinco millones doscientos mil ciento noventa y seis colones con setenta y nueve céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las siete horas y treinta minutos del dieciocho de febrero del año dos mil catorce con la base de un millón setecientos treinta y tres mil trescientos noventa y ocho colones con noventa y tres céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Eliseo Ortiz Ortiz. Exp. N° 13-

001975-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 9 de setiembre del 2013.—Lic. Allan Montero Valerio, Juez.—(IN2013065886).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las once horas y treinta minutos del cuatro de noviembre de dos mil trece, y con la base de dos millones doscientos ochenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placa 314076, marca Toyota, estilo Corolla XLI, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 1999, vin AE1113051009. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del diecinueve de noviembre del dos mil trece, con la base de un millón setecientos diez mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del cuatro de diciembre del dos mil trece, con la base de quinientos setenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Marcela Guardia Gallo contra Oliver Smith Dixon. Exp. N° 12-003805-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 02 de octubre del 2013.—Lic. Gonzalo Gamboa Valverde, Juez.—(IN2013066925).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Condi. y Servids. Ref.: 2713-281-001 anotadas bajo las citas 319-3809-01-0901-001; servidumbre dominante anotadas bajo las citas 340-9242-01-0016-001, 340-9242-01-0017-001 y 362-1040-01-0903-001 y servid. de alero anotada bajo las citas 358-12354-01-0920-001; a las nueve horas y cero minutos del cuatro de noviembre del dos mil trece, y con la base de diez millones ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis colones con setenta y nueve céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 427478-000 la cual es terreno para construir con una casa marcada con el número 19, (283). Situada en el distrito 10 Hatillo, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, INVU y pared medianera; al sur, INVU y pared medianera; al este, acera cuatro norte y al oeste, INVU. Mide: Cuarenta y cuatro metros con sesenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del diecinueve de noviembre del dos mil trece, con la base de siete millones seiscientos once mil ciento treinta y dos colones con cincuenta y nueve céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del cuatro de diciembre del dos mil trece, con la base de dos millones quinientos treinta y siete mil cuarenta y cuatro colones con diecinueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Caja Costarricense de Seguro Social contra Merybeth Rojas Espinoza, Rebeca Rojas Espinoza, Wilman Edison Barboza Pérez. Exp. N° 12-036284-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 09 de octubre del 2013.—Lic. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—(IN2013067027).

Convocatorias

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Antonio de Jesús Damián Vallejo Arrieta, a una junta que se verificará en este Juzgado, a las ocho horas y treinta minutos del catorce de noviembre del dos mil trece, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 08-000655-0388-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya**, 12 de setiembre del 2013.—Msc. José Carlos Aguilar Bonilla, Juez.—1 vez.—(IN2013066797).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Dagoberto Cruz Araya, a una junta que se verificará en este Juzgado, a las nueve horas y cero minutos del treinta y uno de octubre del dos mil trece, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 13-000032-0691-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 24 de setiembre del 2013.—Lic. Daniel Hernández Cascante, Juez.—1 vez.—(IN2013066945).

Títulos Supletorios

Se hace saber que ante este despacho se tramita el expediente N° 13-000243-0297-CI, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Carlos Quesada Ruiz, quien es mayor, estado civil casado por primera vez, vecino de San Francisco de Florencia, San Carlos, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número 2-548-366, profesión contador, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Alajuela, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito segundo, cantón décimo de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, María de los Ángeles Ruiz Hernández; al sur, Martha Odilí Zamora Arrieta; al este, María de los Ángeles Ruiz Hernández; y al oeste, Juana Marlene Peralta Díaz. Mide: ciento setenta y nueve metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de un millón de colones. Que adquirió dicho inmueble por compraventa y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en cercar y dar mantenimiento. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias otros inmuebles según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto se apersonen ante el despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria promovida por Carlos Quesada Ruiz. Expediente: 13-000243-0297-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos**, 16 de agosto del 2013.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—1 vez.—(IN2013065167).

Marvin García Álvarez, mayor, casado una vez, comerciante, cédula de identidad número nueve-cero noventa y tres-ciento veintisiete, vecino de Buenos Aires, Potrero Grande, solicita se levante información posesoria a fin de que se inscriba a su nombre en el Registro Público de Propiedad, la finca sin inscribir que le pertenece y que se describe así: terreno de pasto, situado en el distrito tercero Potrero Grande del cantón tercero Buenos Aires de la provincia sexta Puntarenas, con los siguientes linderos: al norte, con Carlos Solís Porras y Rodrigo Solís Porras; al sur, con Rodrigo Solís Porras, Ady Flores Palacios y Augusto Avendaño Avendaño; al este, con Miguel Borbón Fallas; y al oeste, con calle pública. Mide: mil noventa y un metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados, según plano catastrado P-595883-1999. El terreno antes descrito el solicitante ha sido el poseedor en calidad de dueño de manera pública, pacífica e ininterrumpida por más de diez años. Estima el fundo en la suma de cien mil colones, igualmente las presentes diligencias. Con un mes de término contados a partir de la publicación de este edicto se cita a los interesados que se crean lesionados con esta titulación a efecto de que se apersonen en defensa de sus derechos. Información posesoria. Expediente número 13-100019-1046-CI (22-13), establecidas por Marvin García Álvarez.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Buenos Aires**, 31 de mayo del 2013.—Lic. Jean Carlos Céspedes Mora, Juez.—1 vez.—(IN2013065178).

Juan Carlos Jiménez Rojas, mayor, soltero, costarricense, guarda de seguridad privada, cédula de identidad número uno-mil doscientos cinco-novecientos sesenta y seis, vecino de Bolas de Buenos Aires de Puntarenas, mil metros al sur de la escuela del lugar, solicita se levante información posesoria a fin de que se inscriba a su nombre en el Registro Público de Propiedad, la finca sin inscribir que le pertenece y que se describe así: terreno de pasto, jardín y una casa, situado en caserío Bolas, distrito primero Buenos Aires del cantón tercero Buenos Aires de la provincia sexta Puntarenas, con los siguientes linderos: norte, con cementerio de Bolas; al sur, con Lesmes Mora Durán; al este, con calle pública con catorce

metros de ancho; y al oeste, con Juan Jiménez Jiménez. Mide: seis mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, según plano catastrado P-1608136-2012. El terreno antes descrito, el solicitante ha sido el poseedor en calidad de dueño de manera pública, pacífica e ininterrumpida por más de diez años. Estima el fundo en la suma de cien mil colones igualmente las presentes diligencias. Con un mes de término contados a partir de la publicación de este edicto se cita a los interesados que se crean lesionados con esta titulación a efecto de que se apersonen en defensa de sus derechos. Información posesoria. Expediente N° 13-100017-1046-CI (19-13) establecidas por Juan Carlos Jiménez Rojas.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Buenos Aires**, 16 de mayo del 2013.—Lic. Jean Carlos Céspedes Mora, Juez.—1 vez.—(IN2013065185).

Natividad Guerrero Bermúdez, mayor, soltero, geógrafo, cédula de identidad número uno-quinientos sesenta y dos-cero sesenta y siete, vecino de Buenos Aires, Puntarenas, solicita se levante Información Posesoría a fin de que se inscriba a su nombre en el Registro Público de Propiedad, la finca sin inscribir que le pertenece y que se describe así: terreno para construir, situado en San Carlos, en el distrito primero Buenos Aires del cantón tercero Buenos Aires, de la provincia sexta Puntarenas, con los siguientes linderos: al norte, con calle pública; al sur, con José Danilo Campos Morales; al este, con Oldemar Badilla Céspedes; y al oeste, con Lilliana Arguedas Rojas. Mide mil novecientos sesenta y nueve metros cuadrados, según plano catastrado P-6-1600371-2012. El terreno antes descrito, el solicitante ha sido el poseedor en calidad de dueño de manera pública, pacífica e ininterrumpida por más de diez años. Estima el fundo en la suma de un millón de colones, igualmente las presentes diligencias. Con un mes de término contados a partir de la publicación de este edicto, se cita a los interesados que se crean lesionados con esta titulación a efecto de que se apersonen en defensa de sus derechos. Información posesoria, expediente número 12-100036-1046-CI (40-12) establecidas por Natividad Guerrero Bermúdez.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Buenos Aires**, 11 de setiembre del 2013.—Lic. Jean Carlos Céspedes Mora, Juez.—1 vez.—(IN2013065273).

Citaciones

Se declara abierto el proceso sucesorio de quien en vida fue María Eloisa del Socorro Mora Hernández. Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de la misma, quien fue mayor, casada una vez, costarricense, de oficios domésticos y vecina de Palmar Norte de Osa, Puntarenas, Olla Cero, con cédula número cuatro-cero setenta y nueve-ochocientos ochenta y dos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la primera y única publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener mejor calidad de herederos, que si no se presentan dentro de este plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 12-100092-423-CI (236-1-12). Proceso sucesorio de María Eloisa del Socorro Mora Hernández. Albacea: Javier Aníbal Cambronero Zonta. Notifíquese.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Corredores**, 20 de diciembre del 2012.—Lic. Maricel Zamora Arias, Jueza.—1 vez.—(IN2013064943).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó José Arturo Esquivel García, mayor, casado, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad N° 0204580401, y vecino de Platanar, Florencia, San Carlos. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 13-000272-0297-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 19 de agosto del 2013.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—1 vez.—(IN2013064949).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó José Antonio Pérez López, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con documento de identidad N° 0202550793, y vecino de San Ramón. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 13-000117-0296-CI.— **Juzgado Civil del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 23 de agosto del 2013.—Lic. Minor Chavarría Vargas, Juez.—1 vez.—(IN2013065017).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Ethel Margarita Achío Fuentes, mayor, divorciada una vez, empresaria y farmacéutica, vecina de Liberia, Guanacaste, 800 metros al norte de los semáforos en Villa Margarita, cédula número cuatro-cero ciento siete-cero doscientos cincuenta (4-0101-0250), falleció el 26 de marzo del 2013. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 13-000060-0386-CI.— **Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 8 de agosto del 2013.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—1 vez.—(IN2013065105).

Se emplaza a todos los interesados en el proceso sucesorio de Benedicta Céspedes Portilla, quien fue mayor, soltera, costarricense, pensionada, cuyo último vecindario fue Boruca Buenos Aires, portadora de la cédula de identidad número 06-0114-0617, a efecto de que dentro del plazo perentorio de treinta días a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que consideren reunir la condición de herederos, que si no se apersonaren dentro del plazo susodicho la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número 13-100001-0444-CI, promovido por Irma Maroto González, sucesión de Benedicta Céspedes Portilla.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Buenos Aires**, 18 de abril de 2013.—Lic. Ricardo Medina Gutiérrez, Juez.—1 vez.—(IN2013065188).

Se hace saber que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Roberto Losilla Chassoul, mayor, casado una vez, vecino de San Ramón de Alajuela, cien metros al sur y cien metros al sur del Banco Nacional, cédula de identidad uno-quinientos dieciocho-doscientos treinta y nueve. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a hacer valer sus derechos con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que si no se apersonan dentro de ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 13-000129-0296-CI.— **Juzgado Civil del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 25 de setiembre del 2013.—Dr. Minor Chavarría Vargas, Juez.—1 vez.—(IN2013065215).

Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de Pablo Ramírez Mora, quien fue mayor, viudo, adulto mayor de 72 años de edad, vecino de San José, Aserrí, Salitrillos, Barrio Lagunillas de la escuela 200 metros sur y 400 metros oeste, casa de cemento color fusia, cédula de identidad número uno-trescientos siete-setecientos noventa, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia de que si no se presentan en ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 13-100175-0217-CI.— **Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 8 de agosto del 2013.—MSc. Kattia Sequeira Muñoz, Jueza.—1 vez.—(IN2013065217).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Valderramos Villanueva Matilde, mayor, viuda de primeras nupcias, del hogar, con cédula número seis-cero cuarenta y seis-quintientos seis, vecina de Buenos Aires, Barrio Santa Cruz doscientos metros al norte, cien al este y veinticinco al norte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia de que si no se presentan dentro de ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Sucesorio número 12-100105-1046-CI (112-12) de Noemy Arias Valderramos.— **Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Buenos Aires**, 26 de setiembre del 2012.—Lic. Jean Carlos Céspedes Mora, Juez.—1 vez.—(IN2013065271).

Se hace saber: que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Rosalía Obando Campos, mayor, viuda, oficios del hogar, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0600440071, y vecina de Tibás. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 13-000102-0182-CI.— **Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 10 de setiembre del 2013.—M.Sc. Mateo Ivankovich Fonseca, Juez.—1 vez.—(IN2013065325).

En este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Óscar Geovanni Ledezma Arias, cédula: 1-1232-267, quien fue mayor, soltero, comerciante, vecino de Palmar Sur de Osa, costarricense. Se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente: 13-100037-423-CI-1.— **Juzgado Civil de Osa**, 03 de setiembre 2013.—Lic. Mario Alberto Barth Jiménez, Juez.—1 vez.—(IN2013065341).

Se hace saber: que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio testamentario de quien en vida se llamó Enrique Salas López, mayor, casado, nacionalidad Español, vecino de Heredia, con documento de identidad de residente permanente 72601977430004496, con cita de defunción 1-0492-274-0547, hijo de Eduardo Salas y Jesusa López. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 12-000178-0504-CI.— **Juzgado Civil de Menor Cuantía de Heredia**, 18 de setiembre del 2013.—Msc. Andrea Ramírez Solano, Jueza.—1 vez.—(IN2013065354).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Eugenio Solano Huertas c.c. Eugenio Cambroner Solano, quien fuera mayor, casado una vez, pensionado, vecino de San Ramón de Alajuela, veinticinco metros norte del Club de Amigos, cédula 9-012-638. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 06-000140-0296-CI.— **Juzgado Civil y Trabajo de San Ramón**, 23 de setiembre del 2013.—Lic. Minor Chavarría Vargas, Juez.—1 vez.—(IN2013065423).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por Hilda Jiménez Quirós, Gerardo Jaime Jiménez Quirós, Mayela Yesenia Jiménez Quirós, Gerardina Maritza Jiménez Quirós, Gerardo Rafael

Jiménez Quirós, Gerardina Telsi Jiménez Quirós, y Gerardina Yolanda Jiménez Quirós, de las dieciocho horas del día veintinueve de julio del dos mil trece, y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Audelio Jiménez Rojas, mayor, casado una vez, agricultor, portador de la cédula de identidad número uno-doscientos treinta y nueve-cuatrocientos cincuenta y cuatro, vecino de Esterillos Oeste, Parrita, Puntarenas, quinientos metros suroeste de la Escuela del lugar, se declara abierto su proceso sucesorio. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Omar Retana Quirós, Bijagual de Turrubares, San José, contiguo al supermercado La Puerta del Sol. Correo electrónico: oretana7@gmail.com. Teléfono: 2645-1114. Expediente número cero cero cero uno-dos mil trece.—San José, 19 de setiembre del 2013.—MSc. Omar Retana Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2013065467).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de María Mora Picado, mayor casada una vez, ama de casa, cédula uno-trescientos once-cero cuarenta y ocho, fallecida el dieciséis de enero del dos mil doce, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a redamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 002-2013, Sucesión María Mora Picado.—Parrita, 10 de setiembre del 2013.—Lic. Esther Valverde Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2013065475).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Marcelina Ureña Sandí, mayor, oficinista, divorciada, cédula de identidad 0101530927, vecina de Heredia. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 13-000366-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 13 de agosto del 2013.—Msc. Karol Solano Ramírez, Jueza.—1 vez.—(IN2013065484).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Miguel Picado Arias, mayor, casado, agricultor, nacionalidad costarricense, con documento de identidad N° 1 0461 0598 y vecino de Guadalupe de El Águila Arriba, doscientos metros al sur del antiguo centro de acopio en Pejibaye de Pérez Zeledón, San José. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 13-000032-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 22 de julio del 2013.—Lic. Norman Herrera Vargas, Juez.—1 vez.—(IN2013065485).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Zoraida Delgado Mora, mayor, soltera, ama de casa, vecina de Mercedes Sur de Heredia, portadora de la cédula de identidad cuatro-cero sesenta- cuatrocientos cuarenta y seis. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 13-000330-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 23 de julio del 2013.—Lic. Karol Solano Ramírez, Jueza.—1 vez.—(IN2013065487).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Clemente Roy Peterkin Whitehorn, mayor, casado una vez, pensionado cédula 7-028-556, vecino de Limón. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 13-000123-0678-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de La Zona Atlántica**, 17 de junio del 2013.—Lic. Arnoldo Víquez Esquivel, Juez.—1 vez.—(IN2013065489).

Se tiene por establecido el presente proceso sucesorio de la señorita Karla Vanessa Poveda Guillén, se emplaza a todos los interesados por el plazo de treinta días para que se apersonen al proceso, mismo que se tramita en actividad judicial no contenciosa ante la notaría de la Lic. Karol Mata Araya, con oficina en Cartago, sita de la esquina suroeste de los Tribunales de Justicia, cien metros al oeste y ciento setenta y cinco al sur, oficina primera.—Lic. Karol Mata Araya, Notaria.—1 vez.—(IN2013065490).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Ligia María Vargas León, mayor, soltera, comerciante, vecina de San José, Coronado, del cruce de Ipís con Coronado, trescientos cincuenta norte, veinticinco este, casa veintisiete, cédula número tres-ciento cuarenta y cinco-cero cincuenta y tres, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos, que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 01-2013. Notaría de la Lic. Silvia Garbanzo Corrales.—Lic. Silvia Garbanzo Corrales, Notaria.—1 vez.—(IN2013065491).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada al tomo 365 y asiento 16373; a las trece horas y treinta minutos del siete de noviembre de dos mil trece, y con la base de veinte millones colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos treinta y nueve mil diecisiete cero cero cero la cual es lote 30 terreno de pastos. Situada en el distrito 01-Orotina, cantón 09-Orotina, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte lote 28 de Agrícola Tomolo S. A.; al noreste, lote 29 de Luis Javier Monge Ruiz; al sureste calle pública que es marginal a la autopista Caldera-Orotina con 28 m 96 cm y al suroeste lote 31 de Agrícola Tomolo S. A. Mide: dos mil ciento noventa metros con veintiocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veintidós de noviembre de dos mil trece, con la base de quince millones colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del nueve de diciembre de dos mil trece con la base de cinco millones colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de María Ilse Chinchilla Jiménez contra Ruta Veintisiete Taberna & Grill Sociedad Anónima. Exp. N° 12-008836-1157-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 30 de agosto del 2013.—Msc. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2013065494).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando hipoteca de primer grado a favor del Banco Nacional de Costa Rica, bajo las citas 2011-208343-01-0001-001, a las catorce horas del siete de noviembre del año dos mil trece, y con la base de veinte millones

de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 413.394-000, la cual es terreno con un galerón de uso industrial. Situada en el distrito 06, Río Cuarto, cantón 03 Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Marcos Víquez Arce; al sur, Tulio Víquez Arce; al este, calle pública con un frente de 14.32 metros, y al oeste, Heva de Santa Rita S. A. en medio Carlos Manuel Orozco Álvarez. Mide: ochocientos cincuenta y nueve metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas del veintidós de noviembre del año dos mil trece, con la base de quince millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas del nueve de diciembre del año dos mil trece con la base de cinco millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Marcos Víquez Arce. Exp. 13-000343-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 27 de agosto del 2013.—Lic. Luis Diego Romero Trejos, Juez.—(IN2013065495).

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de Carlos Luis Montero Araya, cédula N° 1-0570-0067, mayor, soltero, comerciante, vecino de Vázquez de Coronado, para que en un plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, para hacer valer sus derechos, se deberá de manifestarlo en esta notaría en Coronado, de la Bomba El Trapiche, 300 al norte, 400 oeste y 25 al sur, con el apercibimiento que si no lo hicieren aquélla pasará a quien corresponda.—San José, 4 de octubre del 2013.—Lic. María de los Ángeles Solano Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2013065604).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por Cinty Vanessa Sancho Bonilla, cédula de identidad número uno-mil quinientos dos-cero cuatrocientos sesenta y uno, a las trece horas del treinta de agosto del dos mil trece, y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Ángela Beatriz Sancho Jackson. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría de la Lic. Vanessa de Paul Castro Mora, dirección San Pedro de Montes de Oca, Barrio Dent, del Centro Cultural Costarricense Norteamericano cien metros al norte y cien metros al este. Teléfono: 2524-0469.—Lic. Vanessa de Paul Castro Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2013065643).

Ante la notaría de la Lic. Georgina Castillo Jiménez, se inició proceso sucesorio notarial de quien en vida fue Dinorah Rodríguez Barrantes. Albacea: Nora Liliana Arrieta Rodríguez. Se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados para que dentro del plazo de treinta días, se apersonen a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento, a los que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se presentan en el plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Señalamos para notificaciones el fax: 2221-3706. Expediente N° 0002-2013.—Lic. Georgina Castillo Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2013065674).

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores e interesados en la sucesión del señor Miguel Ángel López Salinas, de nacionalidad nicaragüense, mayor, divorciado, vecino de San José, cedula número uno cinco cinco ocho uno tres cinco cinco cero cero dos ocho, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría, sita en San José, Paseo Colón, del Centro Colón 200 norte y 40 este, a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia, de que si no se presentan en el plazo, aquélla pasará a quien corresponda.—Lic. Marvin Madrigal Bermúdez, Notario.—1 vez.—(IN2013065686).

A solicitud del albacea y herederos legítimos del señor Amparo Solís Delgado conocido como Álvaro Solís Delgado, quien en vida fue mayor, viudo una vez, agricultor, vecino de Tilarán, Guanacaste, doscientos metros al norte del Banco de Costa Rica, con cédula de identidad número dos-ciento diecisiete-ochocientos noventa y tres, se avisa que se ha iniciado el trámite de su sucesión, y que los herederos han aceptado la herencia a beneficio de inventario. Cualquier persona que tenga interés en este sucesorio deberá apersonarse en la oficina de la notaría pública Ana Isabel Paniagua Lacayo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este aviso, para lo que en derecho corresponda. Notaría pública con oficina abierta en Tilarán, Guanacaste, costado oeste del parque.—Lic. Ana Isabel Paniagua Lacayo, Notaria.—1 vez.—(IN2013065708).

Ante esta notaría, se solicitó el día 3 de octubre del 2013, a las 11:00 horas, mediante escritura N° 58, visible al tomo: 12, folio: 50 frente, la apertura de la sucesión notarial de quien en vida fuera Gerardo Quirós Quirós, mayor, casado una vez, guarda del Ministerio de Seguridad Pública, cédula número nueve-cero cero cuatro dos-cero uno cinco siete, y cuyo domicilio era el mismo que el de la señora Cerdas, fallecido el día veintitrés de marzo del dos mil trece, cuya defunción consta en la sección respectiva del Registro Civil al tomo: quinientos veintiséis, folio: ochenta y siete, asiento: ciento setenta y cuatro, fallecido el día veintitrés de marzo del dos mil trece, por parte de los señores: Elluany Cerdas Hidalgo, mayor, viuda, ama de casa, cédula número uno-tres nueve cinco-cuatro ocho cero, vecina de Jericó de Desamparados, un kilómetro al sur de la Escuela Agustín Segura y quinientos metros al sur de la Escuela Llano Bonito; Alisander Quirós Cerdas, mayor, cédula número uno-ocho nueve nueve siete nueve uno, viudo, guarda, vecino de San Juan Sur de Cartago, del Colegio seiscientos metros al norte y doscientos al oeste; Marcony Quirós Cerdas, mayor, cédula número uno-nueve tres uno-ocho siete siete, soltero, taxista informal, del mismo domicilio que la señora Cerdas, razón por la cual, en este acto se emplaza a todos aquéllos interesados a hacer valer sus derechos por el plazo de treinta días contados a partir de su notificación ante esta notaría ubicada en La Uruca, frente a Repuestos Gigantes, de Volcafé quinientos metros al sur, oficinas de Agrecom, fax N° 2262-2775 o bien al 2524-3028.—San José, 4 de octubre del 2013.—Lic. Billy Quirós Muñoz, Notario.—1 vez.—(IN2013065711).

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Fidel Delgado Vargas, quien fue mayor, casado una vez, agricultor, cédula número: uno-doscientos noventa y dos-quinientos treinta y cinco, vecino de Barrio Nuevo, Pavones, San Isidro, Pérez Zeledón, doscientos metros sur y cien metros oeste de las antiguas panaderías; a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, concurren ante la notaría de la Lic. María Vita Monge Granados, situada en San Isidro, Pérez Zeledón, frente a los Tribunales de Justicia, (en horario de lunes a viernes de ocho de la mañana a cinco de la tarde), a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener derecho a la herencia, que si no se presentan dentro de este término, aquélla pasará a quien corresponda. El sucesorio en sede notarial del causante se tramita bajo expediente número cero cero cero cuatro-dos mil trece.—Lic. María Vita Monge Granados, Notaria.—1 vez.—(IN2013065733).

Mediante acta de apertura de esta notaría, y mediante solicitud escrita presentada a las diez horas del veinte de setiembre del dos mil trece, promovida por Irma Mayra del Socorro Ávila Fuentes, mayor, viuda de primeras nupcias, pensionada, portadora de la cédula de identidad número nueve guión cero cero treinta y dos guión cero novecientos noventa y dos, vecina de Alajuela, La Guácima, y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio testamentario de quien en vida fuera Edwin Carranza Morgan, mayor, estuvo casado una vez, profesor de música, portador de la cédula de identidad número dos guión cero doscientos treinta y siete cero seiscientos cincuenta y cinco, vecino de Alajuela, La

Guácima, fallecido el veintidós de mayo del dos mil trece. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría de la Lic. Noelia Camacho Starbird, ubicada en San José, Escazú, edificio Tapezco, primer piso, fax: 506 2289-7026.—Lic. Noelia Camacho Starbird, Notaria.—1 vez.—(IN2013065738).

Ante esta notaría, se solicita la apertura del proceso sucesorio de quien en vida se llamara Castulo Hernández Ortega, cédula de identidad número cinco-cero sesenta y cuatro-doscientos setenta y dos, nombrándose como albacea a Emilce Hernández Gómez, soltera, ama de casa, con cédula de identidad número cinco-doscientos treinta y cinco-quinientos veintiuno, la cual aceptó el cargo. La única finca inscrita a nombre del causante es la noventa y un mil cuatrocientos once-cero cero cero, de Guanacaste.—Nicoya, 30 de agosto del 2013.—Lic. Iveth Orozco García, Notaria.—1 vez.—(IN2013065768).

Ante esta notaría, se solicita la apertura del proceso sucesorio de quien en vida se llamara Seidy Villegas Obando, cédula número cinco-ciento ochenta y seis-novecientos cuarenta y nueve, nombrándose como albacea a Yarima Rojas Villegas, cédula número cinco-trescientos ochenta y nueve-doscientos setenta y tres, la cual aceptó el cargo. No hay bienes inscritos a nombre de la causante, y el sucesorio se realiza a efectos de reclamar derechos hereditarios en la Operadora de Pensiones del Magisterio Nacional, y en la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.—Nicoya, 30 de agosto del 2013.—Lic. Iveth Orozco García, Notaria.—1 vez.—(IN2013065769).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por Flor de María Ulate Ulate, y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio testamentario de quien en vida fuera José Rodrigo Orozco Vargas, quien en vida fue mayor, casado una vez, vecino de Tibás, comerciante, cédula número tres-ciento sesenta y cinco-doscientos sesenta y uno, fallecido el veintiséis de diciembre del dos mil cinco. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Marlon Gerardo Gómez Pizarro, San José, de Pequeño Mundo cien metros norte, teléfono: 2227-2546.—Lic. Marlon Gerardo Gómez Pizarro, Notario.—1 vez.—(IN2013065850).

En mi notaría, se abrió el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Gabriel Villalobos Camacho, cédula de identidad nacional número seis-cero veintiuno-ochocientos treinta y uno, fallecido. Se emplaza a los herederos o interesados que consideren que tienen igual o mejor derecho que los legítimos herederos, para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados partiendo de la fecha de la publicación del presente edicto, para que comparezcan ante esta notaría ubicada en Heredia, costado este de los Tribunales de Justicia, o al correo electrónico: anubis@ice.co.cr, para lo de su cargo.—Heredia, 7 de octubre del 2013.—Lic. Sergio Elizondo Garófalo, Notario.—1 vez.—(IN2013065952).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Florencio Rodríguez Hidalgo, quien fue mayor de edad, casado una vez, ganadero, vecino de Los Ángeles de Zarcero, frente a la Iglesia, portador de la cédula de identidad N° 2-153-128, fallecido el día 16 de mayo del 2013, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos ante la notaría del notario público Marvin Antonio Valenciano Rojas, ubicada en Zarcero de Alajuela, cien metros sur del parque, contiguo al Banco de Costa Rica, con el apercibimiento de que si no se presentan dentro de ese término, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0001-2013. Notaría del notario público Marvin Antonio Valenciano Rojas.—Zarcero, 1° de octubre del 2013.—Lic. Marvin Antonio Valenciano Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2013065973).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue María Ester Santamaría Cambroner, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula de identidad número dos-ciento siete-quinientos veintiséis, vecina de Pueblo Nuevo de Alajuela; doscientos metros al norte y cien metros al oeste, de la escuela; para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan reclamar sus derechos. Se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 001-2013 de la Notaría del Licenciado, Felipe Gómez Rodríguez, ubicado en Grecia, Alajuela, de la entrada principal del estadio municipal setenta y cinco metros al sur.—Lic. Felipe Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2013065985).

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores e interesados en la sucesión de Generosa Araya Alfaro, cédula dos-uno cuatro cero-cero nueve cuatro, mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de San Rafael de Guatuso, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente SN 0005-2013-GAMC. Notaría del Lic. Gonzalo Alfonso Monge Corrales, Ciudad Quesada; costado norte, de los tribunales. Fax: 2460-2519. Teléfono: 2460-0046.—Lic. Gonzalo Alfonso Monge Corrales, Notario.—1 vez.—(IN2013065994).

Se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios e interesados en la sucesión de María del Carmen Rodríguez Chacón, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula número dos-doscientos ochenta y cuatro-novecientos setenta y nueve, vecina de San Isidro de Pérez Zeledón, ciento cincuenta metros al oeste, y cincuenta al sur, de la Ferretería Xiomara, para que dentro de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en la oficina del notario Carlos Manuel Muñoz Navarro, ubicada en el centro de la ciudad, San Isidro de Pérez Zeledón, ciento cincuenta metros al oeste, de la Ferretería Xiomara, teléfono 8308-2579, fax 2772-0664 a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro del plazo citado, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° cero cero cero dos-dos mil trece.—San Isidro, Pérez Zeledón, 7 de octubre del 2013.—Lic. Carlos Manuel Muñoz Navarro, Notario.—1 vez.—(IN2013066018).

A los herederos e interesados en el sucesorio de quien en vida Claudia Rivera Pérez, mayor de edad, ama de casa con cédula de identidad número uno-cero doscientos ocho-cero doscientos sesenta y tres, vecina de Heredia, Belén, Escobal Residencial Villa Fernando, solicitan se abra proceso sucesorio notarial como herederos legítimos de su esposa y madre, la tramitación en esta sede notarial del sucesorio de dicha señor Carlos Luis Ramírez Calderón, mayor de edad, viudo, pensionado, con cédula de identidad número uno-cero ciento noventa-cero cuatrocientos sesenta y uno, vecino de San Antonio de Belén, Residencial Villa Fernando, casa número nueve, Sandra del Carmen Ramírez Rivera, mayor de edad, casada una vez, empresario, con cédula de identidad número uno-cero setecientos veinte-cero seiscientos setenta y cuatro, vecina Guachipelín de Escazú, Condominio Rocafort; casa número once, Marlene del Carmen Ramírez Rivera, mayor de edad, casada una vez, con cédula de identidad número uno-cero seiscientos treinta y uno-cero novecientos sesenta y dos, vecina de San Sebastián, Residencial La Arboleda, casa número trece B uno, Claudia María de los Ángeles Ramírez Rivera, mayor de edad, casada una vez, pensionada, con cédula de identidad número uno-cero trescientos noventa y dos-cero trescientos ochenta y nueve, vecina San Sebastián Residencial Los Presidentes, casa número quince, Luis Guillermo Ramírez Rivera, mayor de edad, casado una vez, pensionado, con cédula de identidad número uno-cero cuatrocientos sesenta y cuatro-cero quinientos veintiocho, vecino de San Antonio de Belén; trescientos sur, del Polideportivo de Belén, Róger Eduardo Ramírez Rivera, mayor de edad, casado una vez, taxista, con cédula de identidad número uno-cero quinientos veinte-cero doscientos setenta y ocho, vecina, San

Pablo de Heredia, Urbanización Don Eloy, casa número ocho C y solicitan se abra proceso sucesorio notarial como herederos legítimos de quien vida fue su esposa y madre la señora Claudia Rivera Pérez, mayor de edad, ama de casa con cédula de identidad número uno-cero doscientos ocho-cero doscientos sesenta y tres, vecina de Heredia Belén, Escobat Residencial Villa Fernando, dicha defunción la compruebo por medio de certificación expedida por el Registro Civil certificado uno uno cuatro dos cinco dos cero, fallecida el día ocho de setiembre del dos mil trece. En consecuencia cualquier otro heredero o interesado deberá apersonarse ante el suscrito notario dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, la herencia procederá a quien legalmente corresponde.—San José, 4 de octubre del 2013.—Lic. Gerardo Enrique Chaves Cordero, Notario.—1 vez.—(IN2013066051).

Se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios e interesados en la sucesión de quien en vida se llamó Guillermo Joaquín González Gómez, portador de la cédula de identidad número 1-0310-0675, quien falleció el día 10 de setiembre del 2013, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en las oficinas del Bufete André Tinoco y Asociados, ubicado en avenida 10, calle 37, a reclamar sus derechos, apercibiéndose a los que crean tener derecho a la herencia, que si no se presentan dentro de ese plazo, esta pasará a quien corresponda.—26 de setiembre del 2013.—Lic. Arnoldo André Tinoco, Notario.—1 vez.—(IN2013066075).

Se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el sucesorio acumulado de Eladio Miguel Sánchez Zamora y Teresa Cortés Garro, cédulas cuatro-cero setenta y uno-novecientos noventa y ocho; y cédula uno-trescientos ochenta y dos-cero setenta y siete respectivamente, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría para hacer valer sus derechos. Se advierte a los que crean tener derecho a la herencia, que si no se presentan dentro de este término, esta pasará a quien corresponda. Lic. Eduardo Arcia Villalobos, Notario Público, San José, calles 11 y 13 avenida 8. Expediente N° 0001-2013. Fax. 2283-6843.—San José, cinco de octubre de dos mil trece.— Lic. Eduardo Arcia Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2013066104).

Yo, Lissette Jiménez Vargas, notaría pública con oficina abierta en San José, Puriscal, Santiago, frente a Centro Médico Puriscal, mediante acta de las trece horas veinte minutos del veintiocho de setiembre de dos mil trece, y bajo el expediente número cero cero uno-dos mil trece, comprobado el fallecimiento de quien en vida fue Ovidio Mora Chavarría, casado una vez, agricultor, portador de la cédula de identidad uno-doscientos uno-cuatrocientos ochenta, vecino de San José, Puriscal, Santiago, Barrio Los Ángeles, fallecido en el Hospital Central de San José, el día doce de abril de dos mil doce, se declaró abierto su correspondiente proceso sucesorio. Por este medio cito y emplazo a todos los interesados en este proceso, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante esta notaría a hacer valer sus derechos.—Puriscal, treinta de setiembre de dos mil trece.—Lic. Lissette Jiménez Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2013066113).

Se hace saber que en la notaría del notario público Ricardo Martínez Herrera, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida fue la señora, Maribel Mayela Escalante Vargas, mayor, casada una vez, ama de casa, cuatro-ciento siete-doscientos sesenta y seis, vecina de Heredia. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores, y en general a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que si no se apersonan dentro de este plazo aquella pasará a quien corresponda. Expediente-Notario público Ricardo Martínez Herrera.—Heredia, 18 de setiembre del dos mil trece.—Lic. Ricardo Martínez Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2013066169).

Se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y demás interesados, en la sucesión de quien en vida fuera la señora Olga María Garita Núñez, cédula uno-tres tres nueve-dos cero siete, viuda una vez, ama de casa, vecina de San José, Desamparados, setecientos metros sur, de la Bomba Morales, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación del este edicto, se apersonen a hacer valer sus derechos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, la herencia pasará a quien corresponda en derecho. Exp. N° 02-2013. S.N. Notaria Yalile Villalobos Zamora, San José, Desamparados, 600 metros al sur, del Mall de Desamparados, fax: 2250-6472. Tel: 8880-4505.—Lic. Yalile Villalobos Zamora, Notaria.—1 vez.—(IN2013066236).

A los herederos e interesados en el sucesorio notarial ab intestato de quien en vida se llamó Dagoberto Salas Miranda, mayor, casado una vez, pensionado, cédula de identidad número dos-doscientos once-cien, cuyo último domicilio fue, Tacares de Grecia, Urbanización Eduardo Pinto; ciento cincuenta metros al oeste, del Acueducto de Tacares, les informo que ante el suscrito notario se presentó la señora Mayra Cecilia Vargas Molina, mayor, casada una vez hoy viuda, pensionada, cédula de identidad número dos-doscientos treinta y ocho-quinientos cincuenta y tres, vecina de Tacares de Grecia, Urbanización Eduardo Pinto, ciento cincuenta metros al oeste, del acueducto de Tacares en su condición de heredera legítima y solicito la tramitación del sucesorio del referido causante en esta sede y para tal efecto se nombró albacea provisional a la misma señora Vargas Molina. Cito y emplazo a cualquier otro interesado para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del edicto, se apersonen a hacer valer sus derechos ante esta notaría, la cual está ubicada en Carrillos de Poás, Alajuela, frente al costado norte del Súper Mercado Don José. Teléfono: 2458-8183.—Carrillos de Poás, Alajuela, primero de octubre del dos mil trece.—Lic. José Joaquín Herrera Arias, Notario.—1 vez.—(IN2013066253).

Yo, Jenny Ramírez Robles, notaría pública comunico a quien interese que en mi notaría ubicada en Rohrmoser de plaza mayor ciento setenta y cinco metros al oeste se tramita proceso sucesorio en sede notarial de quien en vida se llamó Alejandro García Yen, mayor, contratista, casado una vez, cédula de identidad número uno-trescientos noventa y tres-quinientos seis, con su último domicilio en San Jerónimo de Desamparados, en la cual los señores: Belisa Rodríguez Quesada, Ana Yanci García Rodríguez, Lizbeth García Rodríguez, Alejandra García Rodríguez, Ana Belle García Rodríguez, Cinthya García Rodríguez, Cindy García Rodríguez y Randall García Rodríguez, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos, solicitan dicho procedimiento por no existir menores, incapacitados y por ser todos los sucesores mayores hábiles. Cito a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta días concurren a mi notaría a hacer valer sus derechos.—San José, dos de octubre del dos mil trece.—Lic. Jenny Ramírez Robles, Notaria.—1 vez.—(IN2013066288).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por Rolando Enrique Ramón Brenes Calvo, mayor, soltero, profesor universitario, cédula de identidad número uno-cero cinco dos tres-cero cuatro cinco tres, Moravia, a las catorce horas del día once de marzo del dos mil trece y comprobado el fallecimiento de los causantes, ante esta notaría declara abierto el proceso sucesorio testamentario de quien en vida fue Mario Brenes Castro, quien fuere mayor, costarricense, casado una vez, vecino de Moravia, cédula número uno-cero uno cinco cero-cero cuatro dos uno, quien falleció el día cuatro de enero del dos mil cinco y de quien en vida fue su esposa la señora Marietta Calvo Subirat, mayor, costarricense, viuda, vecina de Moravia, cédula de identidad uno-cero cuatro uno cero-uno cero seis nueve, quien falleció en fecha veintitrés de agosto del dos mil cinco. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría de la Licenciada, Ana Gabriela Peña Valle, en Grupo Jurídico Especializado, Los

Yoses, calle treinta y cinco, avenida catorce. Teléfono dos dos tres cuatro ocho ocho ocho nueve.—Lic. Ana Gabriela Peña Valle, Notaria.—1 vez.—(IN2013066293).

Se tiene por establecido el presente proceso sucesorio intestado, del señor que en vida se llamó Carlos Rafael Rodríguez Quesada, se emplaza a todos los interesados por el plazo de treinta días para que se apersonen al proceso mismo que se tramita en actividad judicial no contenciosa, ante notario público Lic. Rodolfo Camacho Rojas, con oficina en Cartago, sita cincuenta metros al norte, de la esquina noroeste, de los Tribunales de Justicia. Publíquese por una única vez en el *Boletín Judicial*.—Cartago, treinta y uno de setiembre del dos mil trece.—Lic. Rodolfo Camacho Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2013066405).

Por única vez, se cita y emplaza a herederos y demás parte interesadas en el sucesorio de quien en vida se llamó Trinidad Jacinto Peña Gutiérrez conocido como Edwin Peña Gutiérrez; quien fue mayor, soltero, jornalero, cédula número cinco-ciento treinta y uno-doscientos treinta y tres, vecino de Rincón Moya de Chirco de Santa Cruz, Guanacaste, a fin de que se apersonen a hacer valer sus derechos o la herencia pasará a quien corresponda. Notaría del bufete del Licenciado Álvaro Ruiz Cabalceta, notario público de Santa Cruz, Guanacaste.—Santa Cruz, 3 de octubre del 2013.—Lic. Álvaro Ruiz Cabalceta, Notario.—1 vez.—(IN2013066425).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Oliva Guerrero Jiménez, mayor, viuda una vez, ama de casa, cédula uno-cero setenta y uno-nueve mil ciento veintidós, vecina de San José, para que dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que creen tener calidad de herederos, que así lo hagan saber y si no se presentan dentro del plazo dicho, la herencia pasará a quien corresponda, sin su intervención. Expediente N° 003-2013. San José, dieciséis horas del veinticinco de setiembre del dos mil trece. Notaría del Lic. Alexander Adolfo Chacón Porras Telefax 2290-8649, correo electrónico alexchaconporras@hotmail.com.—Lic. Alexander Adolfo Chacón Porras, Notario.—1 vez.—(IN2013066439).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Juan Rafael Arronis Fonseca, mayor, casado una vez, comerciante, cédula tres-ciento cincuenta y ocho-doscientos diecinueve, vecino de Tres Ríos, para que dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que creen tener calidad de herederos, que así lo hagan saber y si no se presentan dentro del plazo dicho, la herencia pasará a quien corresponda, sin su intervención. San José, nueve horas del once de setiembre del dos mil trece. Expediente N° 002-2013. Notaría del Lic. Alexander Adolfo Chacón Porras, Telefax 2290-8649, correo electrónico alexchaconporras@hotmail.com.—Lic. Alexander Adolfo Chacón Porras, Notario.—1 vez.—(IN2013066440).

Se cita a todos los interesados en la sucesión de José Antonio Ávila Angulo, quien fue mayor, divorciado, vecino de Ciudad Colón, de la Farmacia Mora; cincuenta metros al sur, cédula de identidad número uno-doscientos noventa y seis-ochocientos veintidós; para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos en esta notaría, ubicada en Santiago de Puriscal; frente al costado este del mercado municipal; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 0001-2013.—Santiago de Puriscal, 7 de octubre del 2013.—Lic. Francisco Agustín Bustamante Barboza, Notario.—1 vez.—(IN2013066460).

Se hace saber que ante esta notaría se tramita el proceso sucesorio notarial de Antonio Kinderson Carvajal, quien era mayor, viudo una vez, pensionado, vecino de Tibás y portador de la cédula

de identidad número 6-0121-0780. Expediente 006-2013. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que si no se apersonan dentro del plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 06-2013. Notaría del Lic. Carlos Manuel Villalobos Rodríguez, Goicoechea de los Tribunales de Justicia del Segundo Circuito Judicial 100 metros al oeste y 100 metros al sur y 75 metros al este, A & N Consultores Jurídicos.—Lic. Carlos Manuel Villalobos Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2013066491).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien se llamó Víctor Hugo Quesada Arias, cédula de identidad número dos-trescientos veintidós-ochocientos cincuenta y seis; mayor de edad, casado una vez, técnico electricista, costarricense, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Barrio San Pablo, casa número ciento cuatro, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezca a redamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° cero cero uno-dos cero uno tres. Notaría del Lic. Jorge Arturo Hidalgo Quirós, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Barrio San Antonio, cincuenta metros al norte, de la ermita, fax: veinticuatro-sesenta-sesenta y tres-cuarenta y tres.—Lic. Jorge Arturo Hidalgo Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2013066497).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quienes en vida fueron Manuel Aníbal Ugalde Ramírez, mayor, costarricense, casado una vez, comerciante, cédula de identidad seis-ciento veinte-ochocientos veintiuno; y María de los Ángeles Chaves Montoya, mayor, costarricense, casada una vez, del hogar, ambos vecinos de Esparza de Puntarenas, cédula de identidad seis-ciento treinta-cuatrocientos nueve, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a redamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 2013-001. Notaría del Bufete RQ Asesoría Legal.—Lic. Roy Gustavo Quesada Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2013066552).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Ligia Murillo Hidalgo, quien fue mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Alajuela centro, cédula dos-cero ciento noventa y tres-cero doscientos cincuenta, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro del plazo dicho, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número 2013-003 SN, notaría del Lic. Manuel Enrique Badilla Chavarría.—Lic. Manuel Enrique Badilla Chavarría Notario.—1 vez.—(IN2013066583).

Se cita y emplaza a todos los interesados a en la sucesión de quien en vida se llamó Gerardo Alexis Valverde Jiménez, mayor, divorciado, cédula 6-138-618, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto se apersonen ante esta notaría en defensa de sus derechos y se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos, que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 01-2013, Notaría de la Lic. Andrea María Alvarado Sandí, ubicada en Heredia, San Pablo, Miraflores, número 144, teléfono 8840-6899, fax 2237-8221.—Heredia, 8 de octubre del 2013.—Lic. Andrea María Alvarado Sandí, Notaria.—1 vez.—(IN2013066625).

Se hace saber que en esta notaría se tramita el proceso sucesorio ab intestato de María Angelina Ruiz Vargas, quien fue mayor, viuda, casada, separada de hecho, cédula de identidad 5-0053-0814, vecina de San José, Hatillo 5, casa 72. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta

días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Se apercibe a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Notaría de la Lic. Yorleny Campos Oporta, San José, Barrio Luján; 25 metros sur, de la panadería Barrio Luján, edificio Jiménez Barletta, primera planta. Teléfono: 2258-5774.—San José, 8 de octubre del 2013.—Lic. Yorleny Campos Oporta, Notaria.—1 vez.—(IN2013066698).

Se emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fuera Manuel Enrique Solera Vega, mayor, casado una vez pensionado, vecino de Heredia, San Antonio de Belén; cien metros este, de la Financiera Brunca Belén, con número de cédula dos-cero uno ocho tres-cero cero seis uno, para que dentro del término de treinta días contados a partir de esta publicación se apersonen a este proceso a hacer valer sus derechos, apercibidos que si no lo hacen dentro del plazo indicado la herencia pasará a quien corresponda. Sucesión extrajudicial que se tramita como actividad judicial no contenciosa ante la notaría pública, Johanna Isabel Meneses Ramírez, con oficina en Alajuela centro, de los Tribunales de Justicia ciento cincuenta metros al norte.—Lic. Johanna Isabel Meneses Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2013066720).

Avisos

Se hace saber que ante este Despacho se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Ninfa Carvajal Méndez, mayor, soltera, ama de casa, documento de identidad N° 6-0082-0897, vecina de Guápiles, encaminadas a solicitar la autorización para cambiarse el nombre de Ninfa, por el de Yadira mismos apellidos. Se emplaza a los interesados en este asunto, a efecto de que dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto se apersonen al proceso a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley en caso de omisión. Artículo 55 del Código Civil. Expediente N° 13-000126-0930-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 2 de julio del 2013.—Lic. Maureen Víquez Barrantes, Jueza.—1 vez.—(IN2013064873).

Se hace saber que ante este Despacho se tramitan diligencias de cambio de nombre promovidas por Juana Francisca Valle Robles, mayor, soltera, de oficios del hogar, vecina de Desamparados, cédula de identidad N° 7-0039-0756, encaminadas a solicitar la autorización para cambiar su nombre de Juana Francisca por el de Rose Mary mismos apellidos. Se cita y emplaza a los interesados en las presentes diligencias, a efecto de que dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto se apersonen al proceso a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley en caso de omisión. Artículo 55 del Código Civil. Expediente N° 13-100171-0217-CI.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 6 de agosto del 2013.—MSc. Kattia Sequeira Muñoz, Jueza.—1 vez.—(IN2013064951).

Expediente: 12-003776-1205-CJ-3, proceso: ejecución hipotecaria actor/a: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, demandado/a: Lin Smith Méndez. Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, a las catorce horas y treinta y siete minutos del veinte de marzo del dos mil trece. Se tiene por establecido el proceso ejecución hipotecaria en contra de Lin Smith Méndez; a quien se le previene que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20 del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08,

celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. Asimismo por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, c) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. Con la base de treinta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil doscientos ochenta y tres colones con sesenta y dos céntimos (¢34.797.283,62), libre de gravámenes hipotecarios, sáquese a remate el bien dado en garantía, sea la finca del partido de San José, matrícula número diez mil novecientos-cero cero cero. Para tal efecto se señalan las diez horas y treinta minutos del treinta de agosto del dos mil trece (primer remate). De no haber postores para llevar a cabo el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del dieciséis de setiembre del dos mil trece, con la base de veintiséis millones noventa y siete mil novecientos sesenta y dos colones con setenta y dos céntimos (¢26.097.962,72) (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes para el tercer remate se señalan las diez horas y treinta minutos del uno de octubre del dos mil trece, con la base de ocho millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos veinte colones con noventa y un céntimos (¢8.699.320,91) (un 25% de la base original). Publíquese el edicto de ley. De la anterior liquidación de intereses se confiere audiencia por tres días al (los) demandado(s). Se ordena anotar la presente demanda al margen de inscripción de (las) finca(s) garante(s). Mediante anotación tecnológica inscribise en el Registro Nacional los respectivos embargos. “Se invita a la parte gestionante a que suministre un número de teléfono “celular”, con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho. Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones.” Notifíquese esta resolución al (los) demandado(s), personalmente o por medio de cédulas y copias de ley en su casa de habitación, o bien en su domicilio real. Artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Para estos efectos se comisiona por medio de Correos de Costa Rica. Se le indica a la parte actora que deberá aportar un juego de copias para notificar a Lin Smith Méndez. Dicho juego de copias y comisión, deberá ser presentado directamente en la oficina anteriormente dicha con la finalidad de no crear atrasos innecesarios en el trámite de notificación al demandado que se indicó. La parte demandada puede ser localizada en la siguiente dirección: Puerto Cortés de Osa, Puntarenas, un kilómetro y quinientos metros de la entrada principal de la escuela de San Buenaventura. De conformidad con el artículo 35 de la citada ley; se informa a la autoridad comisionada que la parte accionante tiene señalado como medio el fax: 2695-3372. En otro orden de ideas se les pone en conocimiento de las partes que una vez firmados los oficios recordatorios a entidades comisionadas, nuevas comisiones, los oficios de embargo de salario y bancarios, los mismos deben ser diligenciados en forma personal por quienes los solicita y hacer llegar al despacho los resultados obtenidos. Los documentos los podrán bajar por medio del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales a través de la página www.Poder-Judicial.go.cr. Las partes deberán comunicarse al despacho para la solicitud de clave de autorización para el uso del sistema de Gestión en Línea. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Lin Smith Méndez. Expediente: 12-003776-1205-CJ. Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia, 30 de setiembre del 2013.—Lic. Franz Loney Castro Solís, Juez. Expediente: 12-003776-1205-CJ-3. Proceso: ejecución hipotecaria actor: Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Demandado/a: Lin Smith Méndez. Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del

Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia, a las nueve horas y quince minutos del treinta de setiembre del dos mil trece. Vista la certificación que acredita la imposibilidad de notificarle en su domicilio registral al acreedor de la Hipoteca de Segundo Grado, el señor José Ángel Gómez Mercado, presentado por la parte actora, en el escrito de fecha veinticuatro de setiembre del año dos mil trece, se ordena notificar por edicto al acreedor de segundo grado José Ángel Gómez Mercado la resolución de las catorce horas y treinta y siete minutos del veinte de marzo del año dos mil trece y la presente a efecto de que se apersona al proceso a hacer valer sus derechos. Expídase edicto.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 30 de setiembre del 2013.—Lic. Franz Loney Castro Solís, Juez.—1 vez.—(IN2013065237).

Se hace saber: que ante este despacho se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Kenyi Gómez Orias, mayor, divorciada una vez, subgerente de compras, documento de identidad número seis-doscientos sesenta y ocho-ciento cincuenta y ocho, vecino de Liberia, encaminadas a solicitar la autorización para cambiar el nombre de su hija menor Kamila Gómez Orias por el de Katalina mismos apellidos. Se emplaza a los interesados en el proceso, a efecto de que dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto se apersonen al proceso a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley en caso de omisión. Artículo 55 del Código Civil. Exp: 13-000144-0386-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—1 vez.—(IN2013065245).

Se hace saber que, en este Despacho bajo el número único 11-400316-637-FA, declaratoria de insania, promovido por Ana Magaly Castro Mena, cédula 1-0561-0464 y otros, en favor de María Luisa Mena Piedra, cédula 5-0057-0395, se ha dictado a las nueve horas del veinticuatro de abril de dos mil trece, la sentencia número 160-2013, que literalmente dice en su parte dispositiva: “Por tanto: Con base en lo expuesto, y normas citadas, se falla: procede declarar insano a la señora María Luisa Mena Piedra y se designa como su curador definitivo a la señora Ana Magaly Castro Mena esto es así, por cuanto a lo largo del proceso se logró comprobar la existencia de un vínculo familiar cercano con la insana, así como por el hecho de haber sido propuesta para el cargo por los familiares cercanos de la insana, entendiéndose por ende que no existe oposición a su designación. Debe doña Ana aceptar el cargo dentro del plazo de cinco días una vez firme este fallo, la aceptación la podrá hacer mediante memorial debidamente autenticado por un profesional en derecho, o por acta en el despacho compareciendo el curador designado en forma personal. La curadora deberá presentar un inventario y avalúo de los bienes que tenga inscritos a su nombre el insano, para cumplir con este requisito se le otorga al curador designado el plazo de treinta días, una vez aceptado el cargo. El curador deberá indicar si el insano recibe alguna pensión y rendir las cuentas anuales con los documentos justificativos del caso, esto de conformidad con lo que establecen los artículos 215, 218 y 221 del Código de Familia. Lo anterior, so pena de ser removido del cargo en caso de incumplimiento. Esta sentencia deberá ser publicada una vez en el *Boletín Judicial* y se inscribirá en el Registro Público, Sección de Personas. Los gastos del procedimiento son a cargo del patrimonio del insano. Notifíquese. Publíquese una sola vez.—**Juzgado de Familia de Desamparados**, 20 de mayo del 2013.—Lic. Zeidy Jacobo Morán, Jueza.—1 vez.—(IN2013065446).

Se comunica expediente N° 13-400107-423-FA-1. Depósito judicial. Actor: Patronato Nacional de la Infancia. Demandado: Alexis Cristóbal Castillo Vidal y Lorena Vega Calderón. Juzgado de Familia de Osa. 8:00 horas, 30 de julio 2013. Con intervención del Patronato Nacional de la Infancia, tramítense las presentes diligencias de depósito judicial de las personas menores Kristel Yariela y Alex Andrey ambos Castillo Vega, promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, de las cuales se confiere audiencia por el plazo de tres

días, a Alexis Cristóbal Castillo Vidal y Lorena Vega Calderón. Se le previene a todas las partes e interesados que en el primer escrito que presente deben señalar medio, dentro del territorio nacional, donde atender notificaciones, bajo el apercibimiento que, en caso de omisión, o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al despacho, las próximas resoluciones, se le tendrá por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas. Se nombra depositaria judicial de los menores a Rosalina Calderón Badilla, a quien se le previene que dentro del tercer día de la notificación, deberá apersonarse al despacho aceptar el cargo conferido. Notificaciones: Para notificarle a Lorena y Rosalina, se hará por medio de la Fuerza Pública de Palmar Norte de Osa. Por encontrarnos en un proceso no contencioso, y conforme lo indica la parte actora (f.13), por no tener conocimiento del domicilio de la promovida notifíquese a: Alexis Cristóbal Castillo Vidal, por medio de edicto. Edicto: Enviase de forma electrónica el edicto. De inmediato tiene la parte actora que coordinar con la Imprenta nacional para pagar su publicación. Aviso: Tomen nota todas las partes e interesados que esta dependencia no opera como juzgado electrónico a totalidad. De ahí, que no se pueden presentar escritos en línea. Por ende, cualquier comunicado que de esta forma se haga, carece de toda validez. Sea, es inexistente para todo efecto legal, por lo que se entiende rechazada de plano sin necesidad de posterior resolución. Así las cosas, tienen que presentar todos sus memoriales conforme a las reglas del procedimiento documental.—**Juzgado de Familia de Osa**.—Lic. Mario Alberto Barth Jiménez, Juez.—1 vez.—(IN2013065814).

Se hace saber expediente N° 13-400086-423-FA-1. Depósito judicial. Actor: Patronato Nacional de la Infancia. Demandado: María de Los Ángeles Fernández Porras y José Francisco Navarro Calderón. Se ha dictado la resolución que dice: Juzgado de Familia de Osa. A las 8:00 horas del 28 de junio del 2013. Con intervención del Patronato Nacional de la Infancia, tramítense las presentes diligencias de depósito judicial de la persona menor Ángel Daniel Fernández Navarro, promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, de las cuales se confiere audiencia por el plazo de tres días, a María de Los Ángeles Fernández Porras y José Francisco Navarro Calderón. Se le previene a todas las partes e interesados que en el primer escrito que presente deben señalar medio, dentro del territorio nacional, donde atender notificaciones, bajo el apercibimiento que, en caso de omisión, o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al despacho, las próximas resoluciones, se le tendrá por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas. Se nombra depositaria judicial del menor a Odiney Fernández Porras, a quien se le previene que dentro del tercer día de la notificación, deberá apersonarse al despacho aceptar el cargo conferido. Notificaciones: Para notificarle a María y Odiney, se hará por medio de la O.C.J. Osa. Por encontrarnos en un proceso no contencioso, y conforme lo indica la parte actora (f.10), por no tener conocimiento del domicilio del promovido notifíquese a: José Francisco Navarro Calderón, por medio de edicto. Edicto: Enviase de forma electrónica el edicto. De inmediato tiene la parte actora que coordinar con la Imprenta nacional para pagar su publicación. Aviso: Tomen nota todas las partes e interesados que esta dependencia no opera como juzgado electrónico a totalidad. De ahí, que no se pueden presentar escritos en línea. Por ende, cualquier comunicado que de esta forma se haga, carece de toda validez. Sea, es inexistente para todo efecto legal, por lo que se entiende rechazada de plano sin necesidad de posterior resolución. Así las cosas, tienen que presentar todos sus memoriales conforme a las reglas del procedimiento documental.—**Juzgado de Familia de Osa**.—Lic. Mario Alberto Barth Jiménez, Juez.—1 vez.—(IN2013065815).

Mayra Trigueros Brenes, Jueza del Juzgado de Familia de Heredia, a: Rodolfo Corella Chavarría, cédula 0203290813, en su carácter personal, quien es mayor, de domicilio desconocido, se le hace saber que en demanda de autorización salida país, con expediente N° 13-000368-0364-FA establecida por Claudia Irene Valderrama Barrios, cédula de residencia 117001780729 y Samuel

David Quinceno Prada, cédula de residencia 1117001601024, contra Rodolfo Corella Chavarría, cédula 0203290813, se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice: Juzgado de Familia de Heredia. A las catorce horas y veintisiete minutos del nueve de setiembre del año dos mil trece. Los señores Claudia Irene Valderrama Barrios y Samuel David Quinceno Prada han solicitado a este Despacho que autorice la salida del país de la menor Luisa Corella Prada y que se expida el pasaporte, indicando que el señor Rodolfo Corella Chavarría es el padre de la menor. (Cfr: folio 1). De principio, el artículo 9° del Código de Familia establece que “las autorizaciones o aprobaciones de los tribunales que este Código exige en determinados casos, se extenderán mediante el proceso sumario, señalado en el Código Procesal Civil, cuando no esté establecido otro procedimiento.” En el mismo sentido se encuentra redactado el inciso 10 del artículo 435 del Código Procesal Civil. Para estos casos en los que se solicita la autorización de salida del país de las personas menores de edad existe una vía más expedita que la sumaria. El artículo 151 del Código de Familia dispone que “el padre y la madre ejercen, con iguales derechos y deberes, la autoridad parental sobre los hijos habidos en el matrimonio.” Por esta razón es que para que un menor pueda salir del país requiere autorización de ambos progenitores. En caso de que la autorización sólo la otorgue uno de los progenitores, eso no significa que el niño no puede salir del país, porque en este caso se estaría haciendo la voluntad del progenitor que no autoriza, lo cual viola la igualdad apuntada. El problema lo resuelve la misma norma antes citada, cuando dice: “En caso de conflicto, a petición de cualquiera de ellos, el tribunal decidirá oportunamente, aún sin las formalidades del proceso, y sin necesidad de que las partes acudan con un profesional en derecho. El Tribunal deberá resolver tomando en cuenta el interés del menor.” En el mismo sentido, el Código de la Niñez y la Adolescencia señala que en asuntos en donde se ventilen derechos de las personas menores de edad, no debe existir estricto ritualismo procesal y además el juez tiene amplios poderes en la conducción del proceso. Con base en lo expuesto, debe concluirse que en casos como éstos el juez tiene poderes discrecionales para fijar el procedimiento a seguir. Así las cosas, este Juzgador estima que para respetar la igualdad de derechos de los progenitores, y para garantizar el derecho que tiene toda persona de ser escuchada, lo procedente es realizar una audiencia oral y privada, en la cual se expresarán las razones por las cuales se solicita la autorización de salida del país y los motivos de oposición que pudieran existir. Los menores también podrán expresar su opinión, respetándoseles así el derecho que les concede los artículos 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño y 105 del Código de Niñez y Adolescencia. Al final de la audiencia se decidirá judicialmente si se concede o no se concede las autorizaciones solicitadas. Audiencia oral y privada: Para realizar la audiencia, se señala a las trece horas treinta minutos del primero de noviembre del año dos mil trece. Momento en el que se escuchara a las partes, se entrevistara a los menores, de interés y se evacuara la prueba que se ofrezca. Parte interviniente: Por existir menores involucrados en este proceso se tiene como parte al Patronato Nacional de la Infancia. Notifíquese a dicha institución por medio del casillero 403 de estos Tribunales. Nombramiento de curador al demandado: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 el Código Procesal Civil, a fin de proceder a nombrarle curador procesal al demandado se resuelve: Se ordena expedir y publicar del edicto al que se refiere el artículo 263 del Código Procesal Civil, mismo que será enviado de manera electrónica a la Dirección Ejecutiva de la Imprenta Nacional. De igual manera se le previene a la parte actora presentar dos testigos que declaren sobre el conocimiento o desconocimiento del paradero del demandado. Citación a la parte actora: Se cita a los promoventes para que en el plazo de una semana comparezca al Juzgado y, bajo juramento, responda las preguntas que se le formularán para determinar la procedencia del nombramiento del curador procesal del demandado, bajo apercibimiento de que si no comparece, el proceso no podrá avanzar. Otros: Una vez que se cuente con el testimonio de los dos testigos y la declaración jurada de los promoventes, además de la publicación del edicto en el Diario

Oficial *La Gaceta* se nombrará el curador para el demandado, si procediere su nombramiento, el cual sus honorarios serán cancelados por la Unidad Administrativa de Heredia. Notifíquese.—**Juzgado de Familia de Heredia.**—Lic. Mayra Trigueros Brenes, Jueza.—1 vez.—Exento.—(IN2013065859).

Msc. Cynthia Rodríguez Murillo, Jueza del Juzgado de Familia de Heredia, hace saber que en resolución de las quince horas dieciséis minutos del cinco de agosto del dos mil trece, se dispuso lo siguiente: “Se avisa que en este Despacho bajo el expediente N° 13-000573-0364-FA, los señores Alexander Guzmán Alvarado, cédula 01-0824-0399 y Marcela Camacho Araya, cédula 1-0781-0572, solicitan se apruebe la adopción conjunta de las personas menores de edad Cristhian Yonaikel Vargas Gómez, cédula 07-0345-0716 y Brayan Vargas Gómez, cédula 07-0352-0647. Se concede a los interesados el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su disconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma. Expediente N° 13-000573-0364-FA, promovido por el Patronato Nacional de la Infancia, contra Alexander Guzmán Alvarado cédula 01-0824-0399 y Marcela Camacho Araya cédula 1-0781-0572. Lic. Mariela Cortez García, Jueza.—**Juzgado de Familia de Heredia**, 5 de agosto del 2013.—Msc. Cynthia Rodríguez Murillo, Jueza.—1 vez.—Exento.—(IN2013065869).

Edictos Matrimoniales

Han comparecido ante este Despacho solicitando contraer matrimonio civil, los contrayentes: Daniel Delgado Osorno, mayor de edad, divorciado en San José, mensajero, cédula de identidad N° 0111490031, vecino de Alajuelita, calle Cochea, San José, de Materias El Labrador 150 metros sureste, casa dos pisos de color verde con portones blancos, hijo de Evelyn de los Ángeles Osorno Chaverri y José Alfredo Delgado Jiménez, nacido en San José, el 3 de setiembre de 1982, con 30 años de edad, y Marianella Bolaños Hernández, mayor de edad, soltera, ama de casa, cédula de identidad N° 0303940730, vecina de Fátima de Cartago, de la Farmacia Piedra y Navarro 125 metros norte y 200 metros oeste, frente a la Guardería Pequeños Angelitos, hija de Nuria Hernández Barquero y Gustavo Bolaños Silesky, nacida en Cartago, el 31 de marzo de 1984, actualmente con 29 años de edad. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo deberá manifestarlo ante este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto. (Solicitud de matrimonio). Expediente N° 13-001656-0338-FA.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 19 de agosto del 2013.—Lic. Patricia Cordero García, Jueza.—1 vez.—(IN2013064968).

Han comparecido solicitando contraer matrimonio civil los señores Albin Jiménez Álvarez, cédula de identidad número uno-novecientos setenta-cero cincuenta y tres, de treinta y seis años de edad, unión libre, costarricense, oficial de seguridad en Palma Tica, nativo de Hospital Central San José, el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, hijo de Luis María Álvarez Bonilla y Antonio Jiménez Gómez y Vilma Ingrid Salas Figueroa, cédula de identidad número uno-mil ciento cuarenta y tres-novecientos setenta y dos, de treinta y un años de edad, unión libre, costarricense, del hogar, nativa de Hospital Central San José, el día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos, hija de Rafael Ángel Salas Pérez y Vitalina Figueroa Morales, ambos vecinos de Finca 47, del cruce de Finca 50, cien metros oeste y cien al sur, casa número 12233. Se insta a todas las personas que conozcan impedimento alguno para que este matrimonio se realice, que están en la obligación de manifestarlo a este Despacho dentro de los ocho días posteriores a la publicación de este edicto. Matrimonio civil 13-400380-921-FA. Publíquese una sola vez en el *Boletín Judicial*.—**Juzgado de Familia de Corredores, Ciudad Neily**, 26 de setiembre del 2013.—Lic. Freddy Quesada Valerio, Juez.—1 vez.—(IN2013065417).